# 15 DE DICIEMBRE DE 2020





# **EVALUACION DE DISEÑO**

FISMDF 2020

# M. EN D.U. ARTURO HERNANDEZ H.

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, México.

# INDICE

RESUMEN EJECUTIVO1
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA4
El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento9
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa11
3. Justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo13
4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional14
5. Metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente vinculados al objetivo sectorial, especial o institucional relacionado al programa16
6. Vinculación del Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 203017
7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema18
8. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes 21
9. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. 22
10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo23
11. Procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos24
12. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo26

13. Existencia de información para conocer quiénes reciben los apoyos de programa (padrón de beneficiarios) 28
14. Procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios. 30
15. Procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios: variables y periodicidad de las mediciones
16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades
17. Características de los Componentes señalados en la MIR 36
18. Características del Propósito de la MIR40
19. Características del Fin de la MIR42
20. Identificación del resumen narrativo de la MIR en documento normativo del programa44
21. Indicadores de desempeño del Pp a cada nivel de objetivos de la MIR 45
22. Fichas Técnicas de los indicadores del programa46
23. Metas de los indicadores de la MIR del programa 48
24. Cantidad de indicadores incluidos en la MIR con medios de verificación especificados50
25. Consideraciones del conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> 53
26. Modificaciones en la MIR del programa o incorporación de cambios para resolver las deficiencias encontradas en sus elementos
27. Identificación, cuantificación y desglose de gastos del programa para generar los bienes y los servicios (Componentes)
28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

29. Características de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones59
30. Complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social del programa evaluado60
CONCLUSIONES 61
Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones63
Tabla 2. Valoración Final del programa66
Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y e costo de la evaluación67
Anexo 1. Metodología para para la cuantificación de las poblaciones Potencia y Objetivo68
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios69
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa70
Anexo 4. Indicadores74
Anexo 5. Metas del programa80
Anexo 6. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación 89
Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/cacciones de desarrollo social



# **RESUMEN EJECUTIVO**

En la fase de diseño de la presente evaluación, fue importante conceptualizar que papel que tienen los diferentes elementos en el todo.

Para ello, se estableció que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es una política pública Federal que se derrama tanto a nivel estatal en el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), como a nivel local en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Así, en esta evaluación se interpreta que todos los componentes del FAIS, FISE y FISMDF constituyen la política pública a evaluar.

Se encontró que esta política pública, cuenta con la normativa suficiente para su implementación que a la vez sirven como Reglas de Operación (ROp) entre las que se encuentran la Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup>, los Lineamientos del FAIS<sup>2</sup>, la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020<sup>3</sup> y el acuerdo del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020<sup>4</sup>.

Por su parte, los Lineamientos del FAIS cuentan con un catálogo de rubros de infraestructura social permitidos para la aplicación del fondo: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización<sup>5</sup>.

Se encontró que en el nivel municipal de esta política pública (FISMDF), se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) el cual está establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020<sup>6</sup>. Este documento es una herramienta

<sup>2</sup> dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 33, apartado B, fracción II.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> https://www.dof.gob.mx/nota detalle popup.php?codigo=5581631

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula, metodología, distribución y el calendario de enteros para la distribución, entre los municipios, de las Aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Obras como: ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales, carreteras, pavimentación, calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad, caminos sacacosechas, alumbrado público y mercados públicos.

<sup>6</sup> http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/nov191.pdf

de planeación de mucha utilidad porque define las dimensiones del presupuesto<sup>7</sup> en apego a las normas de armonización contable nacional, al contar con un Catálogo Clasificador general; el Clasificador por objeto de gasto; el Clasificador por fuente de financiamiento; el Catálogo de Municipios, Organismos, Dependencias Generales y Auxiliares; y la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)<sup>8</sup>.

Así, el Catálogo de rubros de infraestructura social del FAIS tiene su correspondiente reflejo en los Programas presupuestarios (Pp) del municipio, encontrándose que el FISMDF 2020 de Nicolás Romero se encuentra destinado en su totalidad en el capítulo 6000 Obra Pública, en cuatro Pp: 02020101 Desarrollo urbano, 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020401 Alumbrado público y 02050101 Educación básica; que son los cuatro Pp que son motivo de esta evaluación bajo la modalidad de Diseño Programático sin trabajo de campo de conformidad a los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Esta conceptualización tiene congruencia al establecer que la política pública específica<sup>9</sup> es el trinomio FAIS-FISE-FISMDF<sup>10</sup> pero a nivel local, para el ejercicio fiscal 2020 se integra por un conjunto de cuatro Pp, que gravitan en torno a un tema de amplio alcance como es el desarrollo de infraestructura social para disminuir la pobreza y el rezago social en el municipio.

Resultado del trabajo de gabinete se encontró un primer área de oportunidad en elaborar un plan de largo plazo que permita dimensionar el avance en la reducción de las brechas de desigualdad social y pobreza de la población.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Administrativa, económica y funcional.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Para facilitar su implementación cuenta con las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) tipo para 70 Programas presupuestarios (Pp) municipales.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> El artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las evaluaciones de políticas públicas son evaluaciones estratégicas que a su vez pueden ser de diseño, de procesos, consistencia v resultados.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> En el entendido de que las Políticas Públicas específicas, comprenden el grueso de las políticas públicas identificables en una gestión gubernamental. (Módulo II Parte 2 del Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). Aquí se establece que la evaluación específica comprende el análisis sistemático y objetivo de programas presupuestarios para determinar y valorar su pertinencia, logro de objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en torno a la política pública evaluada y su consolidación.



Para ello, habrá de considerar que necesariamente los Componentes (obra pública de infraestructura social) de esta política pública en el ámbito municipal (FISMDF 2020) están definidos a través de proyectos de beneficio colectivo<sup>11</sup>, lo cual limita la definición de su población atendida.

Para estimar la población potencial de esta política pública se suma el total de habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del municipio; mientras que la población objetivo es la población de las ZAP beneficiada por las obras realizadas con este fondo<sup>12</sup>.

Se encontró que las MIR tipo son útiles para implementar los Pp, sin embargo, tienen diversas áreas de oportunidad para mejorar su conceptualización y su diseño, con el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, en concordancia con la Clasificación Funcional Programática Municipal (CFPM)<sup>13</sup>. El aspecto más notorio de la operatividad de los indicadores está en el trinomio *Método de cálculo - Unidad de Medida - Meta* de los indicadores, que no guardan congruencia y que deben revisarse para obtener el máximo beneficio de su aplicación; al igual que los supuestos de las MIR que no condicionan el éxito de la actividad o Componente.

También se encontró que los indicadores de Fin y Propósito no expresan la idea de consecución de un logro del Pp, ya que, o parecen la medición de un Componente más, o la simple medición de una variación porcentual estadística.

Por otro lado, se tiene que los medios de verificación están suficientemente integrados de acuerdo con el Índice de Expediente Único de Obra<sup>14</sup>, y que el registro de operaciones programáticas y presupuestales de la Tesorería Municipal se realizan en total apego a lo estipulado en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020<sup>15</sup>.

La valoración final de la política pública FISMDF 2020 alcanza 3.15 de 4 puntos máximo, lo que lo coloca en un nivel avanzado con áreas de oportunidad en su diseño muy específicas y de fácil cumplimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Los proyectos de beneficio colectivo son aquellos en los que no se puede definir un número exacto de hogares beneficiados por el desarrollo de la obra. (Manual de usuario y operación de la MIDS, SEDESOL).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Artículo 2.1 de los Lineamientos del FAIS, en congruencia con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Ver respuesta 17.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ver respuesta 24.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Ver respuesta 27.

# CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

# Identificación del programa.

La Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, es la dependencia municipal responsable de las gestiones del FISMDF 2020 ante las instancias superiores de gobierno. Dados los Lineamientos del FAIS, este fondo está destinado en su totalidad a la construcción de infraestructura social distribuido en cuatro Programas presupuestarios (Pp): 02020101 Desarrollo urbano, 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020401 Alumbrado público y 02050101 Educación básica

#### Problema o necesidad que pretende atender

Dado que el FISMDF está invertido en cuatro programas presupuestarios, son cuatro los problemas en los que se quiere incidir:

- 1.- Desarrollo Urbano: El proceso de urbanización ha provocado una ocupación de baja densidad del territorio municipal, dispersa en zonas rurales, asentamientos irregulares, problemas de movilidad, afectación de áreas con valor ecológico y contaminación de aire, suelo y agua; con déficit de parques y jardines; y una traza vial estrecha, sinuosa, deteriorada y con saturación vial.<sup>16</sup>
- 2.- Manejo de aguas residuales: Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio son altos.<sup>17</sup>
- 3.- Alumbrado Público: Para el mantenimiento del alumbrado público se interfiere con la infraestructura de la CFE, existen luminarias de distintos tipos que consumen grandes cantidades de energía.<sup>18</sup>
- 4.- Educación Básica: Los planteles educativos no alcanzan la certificación como escuelas dignas dadas las condiciones de su infraestructura.

# Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Derivado de los cuatro problemas mencionados, los cuatro objetivos que atiende el FISMDF 2020 son:

<sup>18</sup> p.200 PDM 2019-2021.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> p. 173 Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2019-2021 de Nicolás Romero.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM) para el ejercicio fiscal 2020.



- 1.- Ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
- 2.- Realizar procedimientos para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
- 3.- Otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
- 4.- Mejorar los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

#### Población potencial, objetivo y atendida.

Esta política pública cuenta con la identificación de su población potencial y objetivo en los cuatro programas de: Desarrollo urbano, Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado (proyecto específico en la colonia), Alumbrado público (alumbrado específico en una calle) y el de Educación básica (proyecto de apoyo a una escuela en específico). Es importante mencionar que el beneficio de los proyectos de los Pp respecto a la población potencial y objetivo, es del tipo beneficio colectivo<sup>19</sup>. Esta característica es particular de esta Política Pública, pero muy importante para evitar intentar hacer cálculos o investigaciones sobre el padrón de beneficiarios de la población objetivo o población atendida por sus proyectos.

5

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Los proyectos de beneficio colectivo son aquellos en los que no se puede definir un número exacto de hogares beneficiados por el desarrollo de la obra. Manual de Usuario y Operación de la MIDS, p. 38.

# Cobertura y mecanismos de focalización.

De acuerdo a los TdR, los proyectos de la obra pública se deben ubicar al interior de las ZAP, lo cual es una característica que permite focalizar a la población beneficiaria. Las acciones y obras por realizar son priorizadas en concordancia al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de Nicolás Romero que emite la Secretaría de Bienestar cada año.

Respecto a la asignación del FISMDF, para el 2019 el Municipio de Nicolás Romero recibió \$83,228,662.22 (Ochenta y tres millones, doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos pesos 22/100 M.N.)<sup>20</sup> Para el año 2020, el municipio recibió una asignación de \$78,648,530.02 (Setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta pesos 02/100 M.N.)<sup>21</sup>, lo que significa una disminución del 5.5% del monto recibido entre 2019 y 2020.

# Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

A partir de\_la revisión de las MIR de los Pp, se desprende que cuentan con los resúmenes narrativos para los diferentes niveles de objetivos:

## 02020401 Alumbrado Público

Fin: Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.

Propósito: Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.

Componente 1: Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.

Componente 2: Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados. 02050101 Educación básica.

Fin: Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.

Propósito: Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Ver Gaceta de gobierno del Estado de México número 20, del jueves 31 de enero de 2019.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ver Gaceta de gobierno del Estado de México número 20, del viernes 31 de enero de 2020.



Componente 1: Planteles educativos de nivel básico mejorados.

02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

Fin: Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Propósito: El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado.

Componente 1: Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.

Componente 2: Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM.

Componente 3: Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.

02020101 Desarrollo urbano.

Fin: Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Propósito: La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.

Componente 1: Guarniciones y banquetas rehabilitadas.

Componente 2: Plazas cívicas y jardines rehabilitados.

# Valoración del diseño del programa respecto atención del problema.

A través de las ZAP es posible conocer importantes aspectos cualitativos de la población potencial y objetivo de los Pp que esta política pública atiende.

Se encontró que los objetivos de los Pp están vinculados a objetivos nacionales y también a los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

No obstante, los Pp no cuentan con estudios previos que permitan dimensionar el avance en la disminución de la pobreza o el rezago social, ni cuenta con una estrategia de cobertura en el tiempo.

Respecto al diseño de las MIR frente a los problemas a los que se quiere contribuir a atender, los Pp son apropiados, sin embargo los componentes son insuficientes, lo que revela faltas en el diseño de los programas. También se encontró que los

## Evaluación de Diseño Programático del FISMDF 2020.

problemas planteados no están totalmente vinculados a los objetivos de los programas, por lo que surgen aspectos de mejora en el diseño de los Pp.

Así, esta política pública tiene áreas de oportunidad en sistematizar la información relativa a los beneficiarios, población objetivo, avance de la cobertura en el territorio, lo que permitiría dimensionar con mayor precisión las metas anuales del fondo.

Se encontró una fortaleza en las gestiones presupuestarias y contables de esta política pública debido al uso de sistemas informáticos que facilitan el control y el monitoreo y reporte de los avances.

Finalmente, los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia son eficaces, al publicar en la página oficial distintos tipos de reportes de avances<sup>22</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> http://nicolasromero.gob.mx/conac



#### JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento.

# Cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

R	Nivel	Criterios
Sí	3	<ul> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>Se define el plazo para su revisión y su actualización.</li> </ul>

La definición del problema principal de los programas presupuestarios, se encuentran en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, así como en su anexo de los árboles de problemas y árboles de objetivos de acuerdo a lo siguiente:

Desarrollo Urbano: El proceso de urbanización ha provocado una ocupación de baja densidad del territorio, dispersa en zonas rurales, asentamientos irregulares, problemas de movilidad, afectación de áreas con valor ecológico y contaminación de aire, suelo y agua; con déficit de parques y jardines; y una traza vial estrecha, sinuosa, deteriorada y con saturación vial. p. 173 PDM 2019-2021.

Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado: Los niveles de contaminación de las aguas residuales del municipio son altos.

Alumbrado Público: Para el mantenimiento del alumbrado público se interfiere con la infraestructura de la CFE, existen luminarias de distintos tipos que consumen grandes cantidades de energía. p.200 PDM.

Educación Básica: Los planteles educativos no alcanzan la certificación como escuelas dignas dadas las condiciones de su infraestructura.

El plazo de la revisión y su actualización se realiza de manera anual en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado de México con sus

# Evaluación de Diseño Programático del FISMDF 2020.

Municipios, donde los integrantes de la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, revisan y en su caso aprueban la Relación de Matrices de Indicadores para Resultados Tipo, derivadas de los Programas presupuestarios Municipales, resultado de los trabajos dirigidos por el Instituto Hacendario del Estado de México. La versión final de las Matrices tipo se publican en noviembre de cada año en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos.

Sin embargo no se define la población que tiene el problema o necesidad.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 30.



- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa. Describe de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

R	Nivel	Criterios
Sí	2	<ul> <li>El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>Está establecido el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</li> </ul>

Se cuenta con los anexos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 donde se encuentran los árboles de problemas, en los que quedan señaladas las causas y efectos del problema de los Programas presupuestarios.

Respecto al plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, define como parte de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), el establecimiento del Programa Anual, donde la Descripción del Programa Presupuestario se efectúa en el formato PbRM-01b. Aquí es donde se hace la descripción de la problemática del programa, de cada uno de los proyectos que integran el programa para estructurar la matriz FODA, en la que se identifica la situación real del entorno del programa a atender. Es en el formato PbRM-01e en el que se actualiza la Matriz de Indicadores de Resultados y con ayuda del Método de Diseño Inverso es que se logra formular los árboles de objetivos y los árboles de problemas<sup>23</sup>.

Sin embargo, no se presenta la cuantificación ni las características de la población que presenta el problema, ni su ubicación territorial por localidades. En el caso del

11

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, pp. 221-226

# Evaluación de Diseño Programático del FISMDF 2020.

Pb Educación Básica se menciona el avance de 17 escuelas mejoradas de un total de 450 existentes en el municipio.

En el Informe Anual 2016 de Nicolás Romero se mencionan las localidades con mayor grado de rezago social:

CLAVE	NOMBRE
150600030	Ranchería Los Duraznos
150600072	Puentecillas Cahuacán
150600073	Ejido Magú
150600075	Las Espinas
150600081	Colonia Llano Grande (Nuevo Ejido)
150600084	Barrio De Guadalupe
150600089	Las Milpitas
150600090	La Cantera
150600091	La Estancia
150600092	San José Los Barbechos
150600093	Las Majas
150600096	Ampliación El Rosario

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 30.



# 3. Justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

R	Nivel	Criterios
Sí	3	<ul> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, señala que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se debe destinar al financiamiento de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social que realice la Secretaría de Desarrollo Social (hoy Secretaría de Bienestar).

Específicamente el Informe Anual de Nicolás Romero, México de 2017, se menciona que "la mejor focalización de los recursos del FAIS en el Estado de México se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza"; y recomienda reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presente rezagos respecto al promedio de la entidad, que en el caso de Nicolás Romero son: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por material de muros en la vivienda<sup>24</sup>.

Además, se hace explícito el impacto positivo de la aplicación del fondo respecto al abatimiento del rezago social y la pobreza en el municipio.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

-

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017 de Nicolás Romero, México. p.3

- I. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES
- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
  - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

R	Nivel	Criterios			
Sí	4	<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>			

Pp 02020401 Alumbrado Público, propósito: Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general, está vinculado con el Programa Federal con su objetivo específico (2.2.a), que a la letra dice: "Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria".

 $\underline{https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5551575\&fecha=28/02/2019}$ 

Pp 02050101 Educación Básica, propósito: Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas, se vincula con el objetivo 2.2.1 del Programa Federal Escuelas Dignas el cual dice: "El objetivo del Programa "Escuelas Dignas" es que a través de un diagnóstico se ponderen, programen y realicen los proyectos y trabajos de mejora de los planteles educativos que así lo requieran, en el nivel básico y en su caso el medio superior y superior,



con la finalidad de que éstos obtengan la certificación a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto en los siete componentes que en orden de prioridad y secuenciales considera el Programa".

www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5405641&fecha=31/08/2015

Pp 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, propósito: El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, está vinculado al Programa Federal de la CONAGUA para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) cuyo objetivo es: "Otorgar apoyos para el diseño, construcción, ampliación y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales con el fin de tratar las aguas residuales, incrementar el volumen tratado o mejorar sus procesos de tratamiento".

http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/SGAA-19-13.pdf

Pp 02020101 Desarrollo Urbano, propósito: La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana, está vinculado con el Programa Federal con su objetivo específico (2.2.a) que a la letra dice: "Mejorar las condiciones de habitabilidad urbana de los barrios mediante Intervenciones Integrales que reduzcan el déficit de infraestructura básica, complementaria, de equipamiento urbano y espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, movilidad y conectividad con la participación de las comunidades involucradas, en beneficio de la población que reside en los Polígonos de Atención Prioritaria".

 $\underline{https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5551575\&fecha=28/02/2019}$ 

De esta manera, se observa que los propósitos de los cuatro Pp, están vinculados con los programas Federales correspondientes según cada tema de desarrollo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 30.

5. Metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente vinculados al objetivo sectorial, especial o institucional relacionado al programa.

Vinculación de los Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Pp 02050101 Educación Básica, está vinculado con el:

Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

Estrategia 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

El Pp 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, está vinculado con el:

Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Estrategia 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

El Pp 02020101 Desarrollo Urbano y el Pp 02020401 Alumbrado Público están vinculados con el:

Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

Estrategia 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 30.



# 6. Vinculación del Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PROPÓSITO	OBJETIVO AGENDA 2030
Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general	7.b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.
Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas	4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana	6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad  11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Como se puede observar en la tabla anterior, los propósitos de los cuatro Programas presupuestarios sí están vinculados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de manera indirecta, en el sentido de que el logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los objetivos de la Agenda 2030<sup>25</sup>.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 30.

\_

 $<sup>\</sup>frac{25}{\text{https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/}}$ 

## II. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema.

Cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Con el Programa Anual de Obras (PAO) 2020 se buscó maximizar el beneficio a través de obras para la población en general más que beneficiar a pocos habitantes. Esta Política Pública requiere que las acciones se realicen al interior de los polígonos de las ZAP, no obstante, la dependencia ejecutora reconoce que hay otras áreas del municipio que también requieren de los apoyos que ofrece el fondo, pero dado que no pertenecen a las ZAP, el FISMDF no permite destinar recursos en esas áreas.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

#### Población potencial.

Está constituida por todos aquellos habitantes del municipio que viven dentro de los polígonos (AGEB<sup>26</sup>) declarados como Zona de Atención Prioritaria (ZAP). De acuerdo a la declaratoria de las ZAP de Nicolás Romero para 2020, y en concordancia con el Censo de Población y Vivienda de 2010, habitan 331,351 personas en las 88 ZAP del municipio, de los cuales 162,647 son hombres y 168,704 mujeres<sup>27</sup>.

-

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Área Geo Estadística Básica (AGEB).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> No fue posible obtener información de cuatro AGEB's: 1291, 1304, 1319, 1323.



# Población Objetivo

En Nicolás Romero esta Política Pública se sustenta en cuatro Programas presupuestarios (Pp): 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020101 Desarrollo urbano, 02020401 Alumbrado público y 02050101 Educación básica. Para los primeros tres Pp la definición de la población objetivo, se calcula a través de la población que requiere los beneficios de los diferentes proyectos de cada Pp en las ZAP, y se estima para aportar información para la toma de decisiones, en un balance tipo Costo-Beneficio, es decir, que la inversión a realizar impacte en el mayor número de personas posible.

Para el Pp Educación básica, la población objetivo se calcula a través de las comunidades de cada plantel educativo (alumnos, profesores y personal administrativo) ubicado en una ZAP y que presenta alguna necesidad de apoyo a su infraestructura física.

Por lo anterior se concluye que para los Pp de esta Política Pública, se conoce la población potencial y la población objetivo, con unidad de medida genérica de "población" y específicamente separada en masculina, femenina y viviendas.

Por parte de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos se cuenta con una metodología propia para hacer la estimación de estas poblaciones, haciendo uso de distintas herramientas para el manejo de información de archivos electrónicos que le facilitan obtener la geolocalización, mapas temáticos y la gestión de bases de datos oficiales, vinculado a las Zonas de Atención Prioritarias declaradas para el 2020 en el Diario Oficial de la Federación<sup>28</sup>, considerando también la información del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 para Nicolás Romero, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

Dada la periodicidad anual de la política pública, los diagnósticos temáticos de cada Pp y sus proyectos también se realiza anualmente.

Sin embargo, es importante retomar la idea de que los beneficiarios de esta política pública son del tipo beneficiarios colectivos<sup>29</sup>. De conformidad con el artículo 33 de

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Manual de Usuario y Operación de la MIDS, p. 38.

## Evaluación de Diseño Programático del FISMDF 2020.

la Ley de Coordinación Fiscal, menciona que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se puede aplicar para la construcción de infraestructura social como son las redes de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Es decir, la definición del fondo considera la Infraestructura Social básica como una de las estrategias para el desarrollo social nacional, lo cual de inmediato se relaciona con los beneficiarios colectivos, que es la única forma de que la infraestructura social realice su propósito de brindar un beneficio a las comunidades donde se ubica, como la forma de entregar el valor público a la sociedad.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 30.



# 8. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

R	Nivel	Criterios	
Sí	1	<ul> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>	

Anualmente se publica en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas a través de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas, que son los polígonos en el territorio para los cuales el INEGI tiene vinculada la información de los Censos de Población y Vivienda. De esta manera, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, cuenta tanto con los números de AGEB que son declarados como ZAP y por otra parte, con la información oficial relativa a la población y características de las viviendas de cada AGEB en archivo electrónico, lo que facilita la consulta de manera sistematizada. Si bien el último Censo de Población y Vivienda con que se cuenta es el de 2010, es posible estimar la dinámica demográfica, con lo que se obtiene entonces las características de la población que demanda los apoyos vinculada al territorio<sup>30</sup>.

Sin embargo, no se cuenta con un concentrado de la población total que requiere los apoyos, ya que esto depende del tipo de proyecto que se va a ejecutar para cada ejercicio fiscal por cada uno de los Pp. Es decir, las demandas de apoyo de la población

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

21

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> RESAGEBURB\_15XLS10.xlsx, archivo electrónico en formato de Excel con un tamaño de 113 Mb, y contiene 198 variables de información censal por AGEB, para todas las entidades y municipios del país.

# 9. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

A partir de la publicación del Informe Anual para Nicolás Romero 2019, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, la Declaratoria de las ZAP 2020, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del FAIS 2020, el Acuerdo por el que se dan a conocer al asignaciones del FISMDF 2020 por municipio es que la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos cuenta con la información necesaria para determinar la población potencial de esta política pública.

Para determinar la población objetivo, la población potencial se filtra con las demandas ciudadanas recibidas a lo largo del año anterior en la Dependencia, elaborando así la propuesta del tipo y ubicación de proyectos en las ZAP, a través de un análisis de factibilidad de proyectos potenciales y de prioridad-viabilidad respecto al monto total del fondo, se genera el Programa Anual de Obras (PAO) 2020.

Es decir, el PAO 2020 es donde se sintetizan los estudios y proyectos potenciales, en una cartera de proyectos aprobados para realizarse a lo largo del ejercicio fiscal 2020 y que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1 de los Lineamientos del FAIS, representan a la población objetivo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.



# 10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Presenta las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

A nivel de esta Política Pública, **no se cuenta con una estrategia de cobertura** documentada para atender a su población objetivo.

Se observa que existen diferentes instancias que pueden participar en los diferentes momentos del diseño de esta política pública. Para ello es necesario que la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos promueva un mayor enlace entre las dependencias involucradas como lo es con el organismo operador del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado (SAPASNIR), para conjuntar necesidades de infraestructura hidráulica y sanitaria; con la Dirección de Bienestar Social para desarrollar el tema de vivienda y con el área de Servicios Públicos para desarrollar el tema relativo al bacheo de vialidades.

Para el logro de una estrategia como esta, se requiere que el departamento de planeación de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, elabore un plan de mediano y largo plazo en los que se identifiquen los tipos de proyectos necesarios para abatir la pobreza y el rezago social y los plazos para su desarrollo, a través del cual se alcanzaría la satisfacción de las necesidades de la población y la mitigación del rezago social.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

11. Procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos.

Tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

R	Nivel	Criteri	os						
Sí	4	• Los	s procedimientos byectos tienen toda	para as las c	la arac	selección cterísticas e	de stab	beneficiarios lecidas.	y/o

Las ROP de esta Política Pública están publicadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establecen los rubros a los que se puede destinar el fondo, específicamente para la realización de infraestructura social municipal como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, lo que permite la estandarización en la selección de los proyectos para la aplicación del fondo.

A lo anterior, se suma la publicación del Informe Anual por parte de la Secretaría de Bienestar, contando así con un diagnóstico temático actualizado de la situación de pobreza y rezago social en el territorio municipal, que se convierte en una herramienta útil para priorizar las acciones.

Para operativizar todo lo anterior, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos contrasta las bases de datos donde están integradas las peticiones ciudadanas que se generan de manera independiente tanto el departamento de Obras por Contrato como el de Obras por Administración, balanceando la atención



de las peticiones de la población en el territorio a lo largo del tiempo, aplicando el criterio de hacer llegar el mayor beneficio en favor de las mayorías.

Para facilitar la administración de los proyectos a nivel de la política pública, la SHCP tiene a disposición de los municipios el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), herramienta que permite la sistematización de los proyectos en sus diferentes momentos: diseño, implementación y seguimiento.

De esta manera, se logra la congruencia entre la selección de los proyectos con sus destinatarios en la población objetivo.

Si bien, este procedimiento se puede completar en poco tiempo, resulta importante adoptar medidas internas para no modificar el Programa Anual de Obras (PAO) una vez que ha sido aprobado, ya que las modificaciones posteriores impactan de manera negativa en el ejercicio oportuno del fondo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

12. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.

R	Nivel	Criterios								
Sí	2	•		procedimientos ritas: b y c.	cuentan	con	dos	de	las	características

A través del procedimiento de Recepción y Entrega de Documentos<sup>31</sup> de la Oficialía Común de Partes es como la ciudadanía ingresa sus peticiones a lo largo del año. Así, la Oficialía Común de Partes tiene establecidas la forma y responsabilidades que implican las actividades de recepción, registro y entrega de documentos hacia y desde la Administración Pública Municipal.

Para facilitar el trámite, éste se acepta en formato libre, pero se verifica el contenido del documento para poder ser ingresado al sistema y dar lugar a todo el proceso establecido: verificación de documento, acuse de recibido, registro en sistema, canalización de documentos al área correspondiente (en medio físico y electrónico) y control de diario; por su parte las dependencias reciben las peticiones ciudadanas y les dan atención en función de sus atribuciones debiendo entregar su respuesta en tiempo y forma.

Así, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos atiende las peticiones de obra pública como: pavimentaciones, puentes peatonales, drenaje, apoyo a instituciones educativas, alumbrado público y apoyo a la vivienda<sup>32</sup>. La Dirección transfiere internamente las peticiones hacia los departamentos de Obra por Contrato o al de Obras por Administración. Respecto a las peticiones de vivienda,

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Procedimiento III. Recepción y Entrega de Documentos del Manual de Procedimientos vigente de la Secretaría del Ayuntamiento, que a su vez tiene su fundamento procedimental en los artículos 25, 26, 27, 116 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Procedimiento 8 Solicitud para la Realización de Obra Pública, del Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, el cual tiene su fundamento en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estrado de México y su Reglamento.



se procede a realizar el levantamiento físico de la vivienda, en las que sólo están permitidos aquellos conceptos directamente relacionados con la vivienda.

Si bien este procedimiento ha sido el medio utilizado para el ingreso de las peticiones ciudadanas, es posible que la Dirección de Obras pudiera enriquecer el proceso documental, adaptándolo a la población objetivo, previo acuerdo con la Oficialía Común de Partes.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 8 y 11.

# III. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención Padrón de beneficiarios

- 13. Existencia de información para conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).
  - a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluye el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Está sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

R	Nivel	Crit	teric	os								
Sí	2	•	La cara	información acterísticas e	de stab	los lecic	beneficiarios las: a y b.	cumple	con	dos	de	las

En esta política pública, los componentes que ofrecen los cuatro Pp que la integran se materializan a través de la obra pública, en la que los beneficiarios no la pueden poseer de manera individual como propietarios de la misma, sino como usuarios que en algunos casos son directos (como son los alumnos de una escuela, pero que cambian en cada ciclo escolar) o indirectos (como son los peatones y automovilistas que utilizan una calle). En este caso, los componentes son de "beneficio colectivo", por lo que no se puede definir un número exacto de personas beneficiadas por el desarrollo de la obra.

Por esta razón, no es posible ni razonable, emprender la labor de identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada componente producto de la política pública: pavimentaciones, alumbrado público, espacio multideportivo, puente peatonal, drenaje sanitario, red de agua potable; así como los beneficiarios de aulas, bardas perimetrales y techados de patios deportivos en escuelas primarias y jardines de niños.

No obstante, la dependencia ejecutora realiza la estimación y registro de la población beneficiada por cada componente (separada en hombres, mujeres y el número de viviendas y los anota junto con otros datos descriptivos del componente 28



como es el monto total de la inversión y las especificaciones más importantes de los proyectos) en el sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social<sup>33</sup> (MIDS).

Si bien se sobreentiende, que los beneficiarios de los proyectos pertenecen al sector de población que aún padece pobreza y rezago social, debido a que las obras se construyen dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), la dependencia ejecutora del fondo, podría calcular con mayor detalle las características socio económicas de los beneficiarios, ya sea a través del vínculo de las AGEB con las 198 variables del Censo de Población y Vivienda 2010, o bien si se levanta una encuesta entre los vecinos de los proyectos o propiamente con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)<sup>34</sup>, que actualmente, las ROP lo requieren cuando los gobiernos locales deciden destinar recursos del FISMDF en proyectos que se realizarán en territorios fuera de las ZAP, para acreditar que el ejercicio de los recursos beneficia a población que vive en pobreza extrema.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, 25.

-

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> La MIDS es una herramienta que facilita la sistematización de la información relativa a la planeación y el desarrollo de obras y proyectos, conforme lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de donde se deriva el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, disponible en: <a href="http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL\_de\_usuario\_MIDS.pdf">http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL\_de\_usuario\_MIDS.pdf</a>
Emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy Secretaría de Bienestar.

# Mecanismos de atención y entrega del apoyo

- 14. Procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios. Tienen las siguientes características:
  - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.
  - e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

R	Nivel	Criterios
Sí	3	<ul> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas: a, c, d y e</li> </ul>

La Contraloría Social<sup>35</sup> es una función social realizada por ciudadanos que colaboran en la supervisión, vigilancia y el combate a la corrupción a través del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI). Un COCICOVI se integra con 3 ciudadanos que son beneficiarios de alguna obra pública, denominándoseles contralores sociales y permanecen en funciones con base en la vigencia de la obra pública.

El ordenamiento legal para la conformación de los COCICOVI, se encuentra en los artículos 113 A al 113 H de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen las Bases Generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social, en los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social. Esta normativa permite estandarizar el procedimiento de Entrega-Recepción de las obras incluyendo la acción de comunicar a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones por parte de los integrantes del COCICOVI.

Por su parte, con fundamento en el artículo 33, inciso B, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, la dependencia ejecutora tiene la obligación de transparentar

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> https://portal.secogem.gob.mx/contraloria social



información en el sitio donde se construye la obra pública, por lo que difunde el nombre de la obra, sus principales características físicas, el monto de la inversión, origen de los recursos, así como las fechas de inicio y fin de la obra; lo que facilita la estandarización del proceso de entrega de obra pública a los vecinos, como beneficiarios colectivos, además por su apego al Programa de Contraloría Social.

Dado que para la integración de los COCICOVI se acude al lugar donde se realizará la obra, y se selecciona de entre los asistentes a tres ciudadanos vecinos del lugar para realizar las funciones de Contraloría Social, se logra mantener congruencia con la definición de la población objetivo del programa y sus proyectos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta a la pregunta 15.

# 15. Procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios: variables y periodicidad de las mediciones.

Como se ha mencionado anteriormente, los beneficiarios de esta Política Pública son beneficiarios colectivos, porque ellos no pueden poseer a título personal la obra pública que les beneficia, pero sí pueden obtener sus beneficios como un colectivo de personas usuarias de la misma. Este colectivo de beneficiarios, o bien es un conjunto indefinido de personas (por ejemplo los usuarios de una vialidad, o de una red de drenaje) o puede ser un conjunto definido pero que cambia con el tiempo (como lo son los alumnos de una escuela). Por esta razón, se ha mencionado que al ser la población beneficiaria un conjunto inconmensurable, no es viable emprender la labor de tratar identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada componente producto de la política pública.

No obstante, esta Política Pública cuenta con mecanismos y herramientas<sup>36</sup> para contar con información socioeconómica oficial actualizada de la población potencial de los diferentes Pp que la conforman. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL tiene la responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza tomando como fuente, la información oficial que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>37</sup>. La expresión geográfica de la pobreza se logra a través de la declaratoria anual que hace el ejecutivo de las Zonas de Atención Prioritaria<sup>38</sup> (ZAP) para todo el país.

En resumen, en esta política pública se asume intrínsecamente que la información socioeconómica de los beneficiarios es deducible a partir de la información

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2018 (ENIGH):

\_

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Se tiene por ejemplo los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2020: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios ZAP 2020.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Encuesta Intercensal 2015: <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/">https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/</a>

https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/default.html#Tabulados

y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE): <a href="https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/">https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/</a>

<sup>38</sup> https://www.dof.gob.mx/nota detalle popup.php?codigo=5581631



socioeconómica de la población potencial. Esto por la inviabilidad de obtener información de grupos de beneficiarios colectivos.

Esta política pública está diseñada desde el nivel Federal y cuenta con herramientas de seguimiento y control para facilitar su implementación a nivel local.

Sólo en aquellos casos en que se hace necesario construir obra pública fuera de ZAP se levanta el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)<sup>39</sup>, instrumento que se usa para acreditar la condición de pobreza extrema de los beneficiarios, porque si vive dentro de una ZAP se da por acreditada.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 13 y 14.

<sup>39</sup> 

# V. Matriz de Indicadores para Resultados De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

- 16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades.
  - a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están ordenadas de manera cronológica.
  - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

R	Nivel		Criterios										
Sí	1	•	Del	0	al	49%	de	las	Actividades	cumplen	con	todas	las
características establecidas en la pregu							unta.						

En la revisión de las MIR de los cuatro Programas presupuestarios se encontró lo siguiente:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Se integra por 14 Indicadores, tiene 3 Componentes y 9 indicadores de actividad.

**02020101 Desarrollo urbano.** Se integra por 6 Indicadores, tiene 2 Componentes y 2 indicadores de actividad.

**02020401 Alumbrado Público.** Se integra por 12 Indicadores, tiene 2 Componentes y 8 indicadores de actividad.

**02050101 Educación Básica.** Se integra por 6 Indicadores, tiene 2 Componentes y 2 indicadores de actividad.

Las actividades de los Pp evaluados están claramente especificadas, cuyo cumplimiento permite el logro de sus respectivos Componentes. Cumplen además con la sintaxis de actividad<sup>40</sup>, y están claramente definidas, ya que describen una acción específica, por lo que no existe ambigüedad en su redacción.

Todas las actividades de los Componentes no requieren tener un orden cronológico de realización, para la consecución del Componentes.

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020. 34



Además, ninguna actividad es prescindible para producir los componentes, es decir, que la realización de las actividades contribuye al logro de los componentes.

Respecto a los supuestos<sup>41</sup> de las Actividades de las MIR se tiene lo siguiente:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Sólo un supuesto de nueve de las actividades realmente condiciona el éxito de la actividad, el resto de los supuestos será necesario revisarlos.

**02020101 Desarrollo urbano.** Un supuesto de dos actividades condiciona el éxito de la actividad, el otro supuesto será necesario revisarlo.

**02020401 Alumbrado Público.** Tres supuestos de ocho actividades sí condicionan el éxito de esas actividades, el resto de los supuestos será necesario revisarlos.

**02050101 Educación Básica.** Los dos supuestos de las dos actividades refieren a instancias de otros niveles de gobierno pero que en el nivel local no condicionan el éxito de la actividad, por lo que dichos supuestos son indiferentes al logro de las actividades y deberán ser revisados.

Por lo anterior, se observa que los supuestos de 5 actividades de un total de 21 (es decir un 24% de los supuestos) sí cumplen con una formulación apropiada y el restante 76% no. Por lo anterior se tiene el área de oportunidad de establecer supuestos que condicionen de manera externa el logro de la actividad correspondiente. La importancia de un supuesto efectivo, es porque permite considerar estrategias a nivel de riesgos y así poder garantizar el cumplimiento del supuesto, o en su defecto, contar con el justificante apropiado del por qué se suspende alguna actividad. Por este motivo la evaluación de esta pregunta se encuentra dentro del rango del 0 al 49% establecido en el Nivel 1.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

35

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Los supuestos son factores externos que están fuera del control de la institución responsable del programa presupuestario pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo (corresponde a acontecimientos o condiciones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020. p. 138.

# 17. Características de los Componentes señalados en la MIR. Cumplen lo siguiente:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

R	Nivel	Criterios
Sí	2	<ul> <li>Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

Respecto a los supuestos<sup>42</sup> de los Componentes de las MIR se tiene lo siguiente:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Este Pp tiene tres componentes, de los cuales uno refiere a un bien -la construcción de infraestructura para tratamiento de aguas residuales- y los otros dos son la realización de servicio -mantenimiento a la infraestructura y tratamiento de aguas residuales-. Se observa que su redacción corresponde a un bien o servicio entregado o realizado de acuerdo a lo estipulado para este nivel de la MIR<sup>43</sup>. Los tres componentes son necesarios para el logro del Propósito de la MIR, no son prescindibles ni tampoco son redundantes, en el sentido que son bienes o servicios únicos.

Sin embargo, el primer supuesto de los tres Componentes -la demanda ciudadanasí condiciona el éxito de éste, mientras que los otros dos supuestos de los Componentes -la confianza ciudadana, y la calidad en el agua- será necesario revisarlos de manera que cumplan su funcionalidad de condición para la realización del Componente y utilidad como justificante de por qué no se materializó éste.

<sup>43</sup> Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Los supuestos son factores externos que están fuera del control de la institución responsable del programa presupuestario pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo (corresponde a acontecimientos o condiciones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa). Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020. p. 138.



**02020101 Desarrollo urbano.** Este Pp tiene dos Componentes, los cuales refieren a la prestación de servicios -rehabilitación de infraestructura urbana- y su redacción corresponde a un servicio realizado, lo que es acorde a este nivel de la MIR. Además, los dos supuestos de los dos Componentes de la MIR están redactados correctamente, de manera que -la demanda ciudadana- condiciona el éxito del objetivo del Componente.

**02020401 Alumbrado Público.** Este Pp tiene dos Componentes, de los cuales uno refiere a la entrega de un bien -instalación de luminarias- y el otro a la realización de un servicio -mantenimiento a la infraestructura de alumbrado-. Se observa que la redacción del resumen narrativo de los dos corresponde al nivel de componentes de la MIR. Sin embargo, el supuesto del primer Componente de la MIR de este Pp -la demanda ciudadana- sí condiciona el éxito de éste, mientras que el otro supuesto -la normatividad- será necesario revisarlo de manera que exprese una condición para el logro del Componente.

**02050101 Educación Básica.** Este Pp tiene dos Componentes, de los cuales uno refiere a la entrega de un bien -becas- y el otro a la realización de un servicio -mejora de los planteles educativos-. Se observa que la redacción del resumen narrativo de los dos corresponde al nivel de componentes de la MIR. Sin embargo, el supuesto del primer Componente de la MIR de este Pp -la participación social- sí condiciona el éxito de éste, mientras que el otro supuesto será necesario revisarlo de manera que exprese una condición para el logro del Componente, porque ese supuesto - entrega de apoyo por la Secretaría de Educación- es indiferente al logro del Componente dado que el recurso utilizado es municipal, por lo que deberá ser revisado este supuesto.

Por lo anterior, se observa que los supuestos de 5 Componentes de un total de 9 (es decir un 56% de los supuestos) sí cumplen con una formulación apropiada y el restante 44% no. Por lo anterior se tiene el área de oportunidad de establecer supuestos que condicionen de manera externa el logro del Componente correspondiente. La importancia de un supuesto efectivo, es porque permite considerar estrategias a nivel de riesgos y así poder garantizar el cumplimiento del

supuesto, o en su defecto, contar con el justificante apropiado del por qué se suspende la entrega de algún Componente.

A partir del análisis de la MIR se observa que se encuentra en el Nivel 3, ya que un 56% de los componentes señalados en la Matriz de Indicadores de resultados, son bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el propósito y los supuestos condicionan el éxito del Componente.

Es importante mencionar que del análisis comparativo entre el formato **PbRM-01e** "Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y **Dependencia General**" y el listado de Proyectos presupuestarios autorizados en la Clasificación Funcional Programática Municipal (CFPM) 2020 publicadas en el Manual para la Planeación<sup>44</sup> se observa que no hay congruencia en el número de componentes de la MIR respecto al número de proyectos de los Programas presupuestarios<sup>45</sup>, y también sucede que el Resumen Narrativo de algunos componentes de la MIR no tienen su correspondiente proyecto presupuestario y a la inversa, algunos proyectos presupuestarios no tienen su correspondiente componente en la MIR, de lo que surgen sus áreas de oportunidad para los Componentes.

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** En la CFPM este Pp cuenta con dos subprogramas y cinco proyectos presupuestarios. En la MIR se reportan tres componentes, de los cuales sólo dos corresponden a proyectos definidos en la Clasificación Funcional Programática Municipal (CFPM) del subprograma Tratamiento de Aguas Residuales. En este caso, un componente existente en la MIR no está alineado a la CFPM y hacen falta otros tres componentes con sus respectivas actividades en la MIR que se alineen a la CFPM.

<sup>44</sup> Ibidem, pp. 42-47, 229-304

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Metodológicamente, los proyectos del Pp se corresponden con los componentes en la MIR, por ello, deben existir igual número de componentes cono el número de proyectos integrantes del Pp. Los proyectos se materializan en bienes o servicios, que son los medios que permitirán la consecución del Objetivo Central, representado en el Propósito del Pp.



**02020101 Desarrollo urbano.** En la CFPM, este Pp cuenta con cuatro subprogramas presupuestarios, de los que se desprenden once proyectos presupuestarios, mientras que en la MIR sólo se reportan dos componentes y dos actividades del subprograma de Urbanización. En este caso, hacen falta en la MIR nueve componentes y sus respectivas actividades que guarden congruencia con la CFPM.

**020204010 Alumbrado Público.** En la CFPM este Pp tiene un proyecto y en la MIR se describen dos componentes, los cuales ayudan a cumplir la misión<sup>46</sup> del proyecto, por lo que ambos son pertinentes.

**02050101 Educación Básica.** En la CFPM el Pp tiene un proyecto y en la MIR tiene dos componentes, los cuales ayudan a cumplir la misión del proyecto, por lo que ambos son pertinentes.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 16, 18, 20, 21 y 26.

-

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Op. Cit. Pp. 48-59.

### 18. Características del Propósito de la MIR.

### **Cuenta con lo siguiente:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

	R	Nivel	Criterios
ļ	Sí	1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: c y d.

Dentro de la MIR, el propósito es un elemento muy importante porque mide la forma en que se resolverá el problema central y bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), tanto el Fin como el Propósito justamente deben expresar un logro, un resultado alcanzado respecto a la situación inicial del problema. Una forma de verificar que la redacción del propósito sea apropiada, es verificar que su logro no esté controlado por los responsables del programa y que debe expresar un Resultado. La falta de estas condiciones se observa en todos los propósitos de los Pp de esta política pública.

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** El propósito de este Pp es consecuencia directa de la ejecución de los Componentes, sin embargo, ante la falta de algunos componentes, mencionados en la respuesta anterior, con esta falta, el propósito no está mostrando la contribución de todos sus componentes en la solución del problema central. Si bien el propósito es único, se encontró que está controlado por los responsables del programa, expresado como situación alcanzada pero no incluye en exclusivo a la población objetivo.

Por su parte el supuesto no condiciona el éxito del propósito, más bien es indiferente a éste (los análisis están estandarizados).



**02020101 Desarrollo urbano.** Se encontró que el propósito de este Pp no es consecuencia directa de la ejecución de los Componentes, y al igual que el Pp anterior, ante la falta de algunos componentes, el propósito no está mostrando la contribución de todos sus componentes en la solución del problema central. Si bien el propósito es único, se observa que está controlado por los responsables del programa, expresado como situación alcanzada pero no incluye en exclusivo a la población objetivo. El supuesto del propósito no recae en algo externo o independiente, más bien refiere a una situación que pueden calcular -los requerimientos sociales- los ejecutores del programa.

**020204010 Alumbrado Público.** El propósito no es consecuencia directa de la ejecución de los componentes y su logro está controlado por los responsables del programa. Si bien es único, no está redactado como situación alcanzada y tampoco incluye a la población objetivo. La redacción del supuesto no alcanzará en ningún momento a condicionar el éxito del propósito -la población requiere calles iluminadas-.

**02050101 Educación Básica.** El propósito es consecuencia de la ejecución de sólo uno de los componentes y por lo mismo, su logro está controlado por los responsables del programa. Si bien es único, su redacción adolece de presentar una situación alcanzada y no incluye a la población objetivo. El supuesto del propósito no alcanza a condicionar su éxito -escuelas susceptibles del certificado de escuela digna-.

Nuevamente, la importancia de un supuesto efectivo, es porque permite considerar estrategias a nivel de riesgos y así poder garantizar el cumplimiento del supuesto y por ende del Pp, o en su defecto, contar con el justificante apropiado del por qué se suspende algún Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

#### 19. Características del Fin de la MIR.

### **Cuenta con lo siguiente:**

- a) Está claramente especificado, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

R	Nivel	Criterios
Sí	3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

A partir del análisis de las MIR de los Pp se tiene lo siguiente:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Si bien el Fin es claro en su redacción, no expresa la idea de un logro o Resultado al ser muy amplio y general, por lo que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin, máxime cuando intrínsecamente el Fin plantea diversos objetivos: diseño, implementación de políticas sostenibles, tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes. No obstante, desde la fórmula de cálculo se observa que su logro es controlado por los operadores del programa -m3 de aguas residuales descargadas-. Tanto el Propósito como el Fin del Pp están vinculados a objetivos sectoriales que en este caso es el Programa Federal de la CONAGUA para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) (ver respuesta 4). Este Pp cumple el nivel 1: cumple dos de las características: b y e.

**02020101 Desarrollo urbano.** El Fin de este Pp es claro, no es ambiguo, con un objetivo único y no se espera que con la ejecución del Pp se alcance el Fin de ordenar el territorio municipal mediante infraestructura física. No obstante, desde la fórmula de cálculo se observa que su logro es controlado por los operadores del programa – Infraestructura urbana desarrollada-. Tanto el Fin como el Propósito del Pp están vinculados al Programa Federal de Mejoramiento Urbano (ver respuesta 4).



Este Pp cumple el nivel 3 porque cumple cuatro de las características establecidas: a, b, d y e.

**02020401 Alumbrado Público.** El Fin de este Pp es claro e implica la idea de un Resultado, sin embargo presenta ambigüedad al expresar metafóricamente que se desea *"impulsar" la eficiencia energética*. Contribuye a la consecución de un Fin superior, por lo que no se espera que con la ejecución de este Pp se alcance el Fin de contribuir a impulsar la eficiencia energética, lo que no depende de los ejecutores del programa. Se observa entonces que el objetivo es único y está vinculado a un objetivo del Programa Federal de Mejoramiento Urbano (ver respuesta 4).

Este Pp cumple el nivel 3 ya que cumple con cuatro de las características: b, c, d y e.

**02050101 Educación Básica.** Se observa que el Fin de este Pp tiene la forma de ser un componente de una MIR de un nivel superior ya que específicamente refiere al desarrollo de la infraestructura física educativa, lo cual constituye la realización de un servicio: mantenimiento, ampliación o rehabilitación de infraestructura en planteles educativos del sector público, por lo que su cumplimiento está controlado por los ejecutores del programa y está focalizado hacia un solo objetivo. Lo anterior se confirma al revisar la Clasificación Funcional Programática Municipal en donde a este Pp Municipal sólo le corresponde el sexto proyecto con clave 020501010106 Apoyo Municipal a la Educación Básica.

El Fin es claro en su redacción y se enfoca a un objetivo único, sin embargo no representa un logro o resultado, dada su condición de ser un Componente.

El Fin contribuye a la consecución de un Fin superior, por lo que no se espera que con la ejecución del Pp se alcance dicho Fin.

El Fin de este Pp está vinculado con el objetivo 2.2.1 del Programa Federal de Escuelas Dignas (ver respuesta 4).

Este Pp cumple el nivel 3 porque cumple cuatro de las características establecidas: a, b, d y e.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

# 20. Identificación del resumen narrativo de la MIR en documento normativo del programa.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

A partir del análisis de gabinete, se encontró que el Resumen Narrativo de los cuatro niveles de la MIR para los 4 Pp de esta Política Pública se encuentran en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020<sup>47</sup>, publicado en la Gaceta número 96 de Gobierno del Estado de México, siendo este la base normativa de los Pp (ver inciso 8 de la respuesta sobre las Características del Programa).

Además la dependencia ejecutora de la Política Pública asume oficialmente la ejecución de los cuatro Pp en su presupuesto anual, al formalizar el formato PbRM-01e "Matrices de Indicadores de Resultados" de los cuatro Pp para el ejercicio fiscal 2020.

La Política Pública se encuentra en nivel 4 porque cumple todas las características establecidas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, y 26.

44

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Op. Cit., MIR Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado p. 259, MIR Desarrollo Urbano p. 262, MIR Alumbrado Público p. 266, MIR Educación Básica p. 274.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. Indicadores de desempeño del Pp a cada nivel de objetivos de la MIR. Tienen las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul> <li>Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul>

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Este Pp tiene 14 indicadores de resultados en la MIR<sup>48</sup>. Uno de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y 9 de Actividad. El 100% de los indicadores cumplen las características (CREMA) establecidas.

**02020101 Desarrollo urbano.** Este Pp tiene 6 indicadores en la MIR, uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividad. El 100% de los indicadores cumplen las características (CREMA) establecidas.

**020204010 Alumbrado Público.** Este Pp tiene 12 indicadores de resultados. Uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y 8 de Actividad. El 100% de los indicadores cumplen las características (CREMA) establecidas.

**02050101 Educación Básica.** Este Pp tiene 6 indicadores en la MIR, uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividad. El 100% de los indicadores cumplen las características (CREMA) establecidas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

45

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Íbid.

## 22. Fichas Técnicas de los indicadores del programa.

Cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

R	Nivel	Criterios				
Sí	4	<ul> <li>Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>				

Con fundamento en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, la dependencia ejecutora del FISMDF 2020 integró en su Programa Anual (PA) del ejercicio fiscal 2020, el formato PbRM-01e de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos y de Gestión para los cuatro Pp que conforman esta Política Pública y que están vinculadas a las respectivas MIR en el formato PbRM-01e Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General. Debido a la estandarización del contenido de información de las Fichas Técnicas a través de un mismo formato, es que se logra homogeneizar su presentación y vincular su número, nivel y definición, al contenido de la MIR.

En la revisión de gabinete se encontró lo siguiente:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Este Pp tiene 14 Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados en la MIR<sup>49</sup>. Uno de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y 9 de Actividad. El 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cumplen las características establecidas.



**02020101 Desarrollo urbano.** Este Pp tiene 6 Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados en la MIR definidos a través de sus Fichas Técnicas. El 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cumplen las características establecidas.

**020204010 Alumbrado Público.** Este Pp tiene 12 Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados. Uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y 8 de Actividad. El 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cumplen las características establecidas.

**02050101 Educación Básica.** Este Pp tiene 6 Fichas Técnicas de Indicadores de Resultados en la MIR, uno de Fin, uno de Propósito, dos de Componente y dos de Actividad.

El 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cumplen las características establecidas.

Es importante mencionar que en algunos casos la unidad de medida (informe) no corresponde al método de cálculo. No hay que perder de vista que el nombre, la unidad de medida, el método de cálculo y la meta de cada indicador, son elementos que deben guardar congruencia para que éste cumpla su misión: proporcionar información cuantitativa oportuna (CREMA) para evaluar el desempeño en cada uno de los momentos y niveles del Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 23, 24, 25 y 26.

23. Metas de los indicadores de la MIR del programa.

Tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

R	Nivel	Criterios
Sí	1	Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** Se integra por 14 Indicadores. A partir del análisis de la información (PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020) se desprende que en todos los indicadores de este Pp la unidad de medida (informe) no corresponde con el método de cálculo del indicador, lo que a su vez, no permite conocer si el trabajo realizado impulsa el desempeño o se trata de metas laxas; ni tampoco facilita la evaluación programática-presupuestal del indicador.

**02020101 Desarrollo urbano.** Se integra por 7 Indicadores. A partir del análisis de la información (PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020) se desprende que en cuatro indicadores de este Pp la unidad de medida (informe) no corresponde con el método de cálculo del indicador, lo que a su vez, no permite conocer si el trabajo realizado impulsa el desempeño o se trata de metas laxas; ni tampoco facilita la evaluación programática-presupuestal del indicador.

**02020401 Alumbrado Público.** Se integra por 12 Indicadores. A partir del análisis de la información (PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020) se desprende que en uno de los indicadores de este Pp la unidad de medida (informe) no corresponde con el método de cálculo del indicador, lo que a su vez, no permite conocer si el trabajo realizado impulsa el desempeño o se trata de metas laxas; ni tampoco facilita la evaluación programática-presupuestal del indicador.



**02050101 Educación Básica.** Se integra por 6 Indicadores. A partir del análisis de la información (PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020) se desprende que en dos indicadores de este Pp la unidad de medida (informe) no corresponde con el método de cálculo del indicador, lo que a su vez, no permite conocer si el trabajo realizado impulsa el desempeño o se trata de metas laxas; ni tampoco facilita la evaluación programática-presupuestal del indicador.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

# 24. Cantidad de indicadores incluidos en la MIR con medios de verificación especificados.

Con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Debido a las características de esta Política Pública, en las ROp se establecen las herramientas que habrán de utilizarse, la información que se debe reportar, su periodicidad, la finalidad de la información, las responsabilidades del ejecutor del fondo, todo ello para garantizar una correcta gestión del FISMDF 2020.

Por esta razón, los medios de verificación de las acciones implementadas para la gestión y ejecución del fondo son diversos y pueden ubicarse para cada proceso, fase o momento de la ejecución de los Pp que integran la Política Pública.

Si bien la dependencia ejecutora señala en su MIR que los medios de verificación son los Registros Administrativos de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, se encontró que la información de origen se administra en tres medios: impresa en papel, en archivos electrónicos y en sistemas informáticos.

Medios de verificación impresos en papel.

Para cada acción, actividad y Componente de los Pp, la información se encuentra integrada de conformidad al Índice de Expediente Único de Obra<sup>50</sup>, el cual se conforma con 23 a 26 documentos que se van generando desde la etapa de diseño

\_

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Acuerdo del Secretario de Infraestructura por el que se Establece el Índice de Expediente Único de Obra Pública e Instructivos de Llenado en las Modalidades de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública, publicado en la Gaceta de Gobierno número 108 de fecha 02 de diciembre de 2016. http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/dic021.pdf



con el Proyecto Ejecutivo, hasta la etapa de entrega de la obra terminada a la instancia encargada de su operación. La instancia responsable de conformar el Expediente Único de Obra es la Coordinación Administrativa de la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos. Una vez concluida la obra y finiquitada al constructor, los Expedientes Únicos de Obra se envían al Archivo Municipal<sup>51</sup>. Entre los documentos impresos se tiene el Proyecto Ejecutivo, su presupuesto, toda la documentación del proceso de licitación, contratos, garantías, anticipos, programa y bitácora de obra, fotografías y actas de recepción y entrega de la obra, entre otros.

Medios de verificación en archivos electrónicos.

Parte de la documentación de la política pública tiene su origen en archivos electrónicos como: El ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)<sup>52</sup>, Acuerdo para la distribución del FISMDF a los municipios<sup>53</sup>, Informe Anual de Pobreza y Rezago Social en Nicolás Romero, México, DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020<sup>54</sup> y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020<sup>55</sup>, entre otros.

Medios de verificación en sistemas informáticos.

De igual manera la documentación oficial se genera en sistemas informáticos como: el Sistema de Avance Mensual (SIAVAMEN) de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, el Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Registro de Fondos Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

54 http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019 55 https://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5581629&fecha=11/12/2019

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> El artículo 275 del Reglamento del Libro XII del Código Administrativo del Estado de México, establece la obligatoriedad de conservar por cinco años la documentación comprobatoria de los actos y contratos de la obra pública.

<sup>52</sup> https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> ACUERDO por el que se dan a Conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que Corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

https://sfpya.edomexico.gob.mx/participaciones/visualizarPdf.do?nombre=Reglas 2020

### Evaluación de Diseño Programático del FISMDF 2020.

El conjunto de esta información hace posible el cálculo de los indicadores establecidos en las MIR.

# Transparencia de la Política Pública.

Las dependencias ejecutoras de esta Política Pública, son consideradas como Servidores Públicos Habilitados integrantes del Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios para transparentar la información pública que se genera en el ejercicio de sus funciones y atribuciones y brindar facilidades de acceso a las personas que la soliciten principalmente de conformidad en lo establecido en los artículos 1, 7, 12, 75 y 92 fracciones IV, V, VI, XI, XIV, XXV, XXIX, XXXII, XXXII y XLVII de dicha Ley, utilizando como medio de difusión el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), implementado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM) que es el portal de transparencia oficial en la entidad.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.



# 25. Consideraciones del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*.

A cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.

Como se mencionó en la respuesta anterior, el Expediente Único de Obra tiene un índice que relaciona de 23 a 26 documentos que obligatoriamente se deben incorporar por cada uno de los proyectos de obra que se realicen. Algunos de esos documentos pertenecen a medios de verificación de nivel de Actividad y otros al nivel de Componente, pero no se puede prescindir de ninguno de ellos debido a que son mandatorios para toda dependencia que ejecute obra pública. Por ello, cada Expediente Único de Obra es suficiente para calcular los indicadores tanto de Actividad como de Componente de los proyectos de obra que se realicen en cada uno de los cuatro Pp.

Por su parte, los indicadores de la MIR permiten medir directa o indirectamente el objetivo, aunque se observa que debido a que la última aprobación del Programa Anual de Obras (PAO) por parte del Ayuntamiento de Nicolás Romero fue el día 10 de septiembre de 2020, será necesario realizar la reconducción de los indicadores estratégicos o de gestión<sup>56</sup> de los Pp que hayan sufrido cambio respecto a la aprobación inicial de febrero de 2020, lo que permitirá mantener congruencia en la evaluación programática presupuestal.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24 y 26.

53

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Según lo establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, p.181.

## Valoración final de la MIR

26. Modificaciones en la MIR del programa o incorporación de cambios para resolver las deficiencias encontradas en sus elementos.

A partir del análisis a la MIR de los Pp que alimentan esta política pública, se identifican algunas áreas de oportunidad<sup>57</sup>, que permitirían mejorar el diseño de la política en su conjunto y en específico de los Pp, siendo estas las siguientes:

**02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado.** En la CFPM este Pp cuenta con dos subprogramas presupuestarios, y cinco proyectos presupuestarios, por lo que con el propósito de mejorar los resultados del programa presupuestario antes referido, es importante incorporar en la MIR dos componentes más a los ya existentes, con sus respectivas actividades. Razón por la cual, se recomienda realizar los ajustes necesarios a fin de poder contemplarlos en el siguiente ejercicio fiscal.

**02020101 Desarrollo urbano.** En la CFPM este Pp cuenta con Cuatro subprogramas presupuestarios, los cuales en su totalidad del programa presupuestario cuentan con once proyectos presupuestarios, siendo insuficientes las dos actividades y los dos componentes anotados en la MIR para el desarrollo del programa presupuestario, por lo que, es importante generar nueve componentes más a los ya existentes, así como sus respectivas actividades, que contribuyan en mejorar los resultados del Programa Presupuestario. Razón por la cual, se recomienda realizar los ajustes necesarios.

**02020401 Alumbrado Público.** Por lo que respecta a este programa presupuestario, es importante hacer notar que cuenta con un proyecto presupuestario, el cual se encuentra debidamente ajustado atendiendo a las actividades que realiza para el éxito del programa, sin embargo en la sección de Medios de Verificación se sugiere incluir las solicitudes ciudadanas que se realizan para el cambio de luminarias y el censo de luminarias como soportes que permitan

-

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Ver respuesta 17.



la verificación de una forma más precisa de los resultados alcanzados por el programa.

**02050101 Educación Básica.** Por lo que respecta a este programa presupuestario, es importante hacer notar que al igual que el programa de alumbrado público, cuenta con un proyecto presupuestario, el cual se encuentra debidamente ajustado atendiendo a las actividades que realiza para el éxito del programa.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

# VI. Presupuesto y Rendición de cuentas Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 27. Identificación, cuantificación y desglose de gastos del programa para generar los bienes y los servicios (Componentes).
  - a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	<ul> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

Debido a las especificaciones de las ROp, la totalidad del fondo está aplicado en el capítulo de gasto 6000 de inversión de obra pública.

Capítulos de gasto	Subcapítulo	Concepto	Total
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 61,817,447.20
6000:	6200	Obra pública en bienes propios	\$ 16,831,082.82
Obra pública	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	
Publica		Subtotal capítulo 6000	\$ 78,648,530.02

Fuente: Tesorería Municipal

De la tabla anterior se desprende que \$ 61,817,447.20 (Sesenta y un millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) son



destinados íntegramente como obras de infraestructura social, que recibe la población del municipio que vive en condición de pobreza o rezago social.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, la Tesorería Municipal integra el presupuesto de ingresos y egresos, atendiendo a las tres dimensiones del presupuesto: Administrativa, Económica y Funcional, y lo informa al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) con la periodicidad establecida. A partir del análisis de gabinete, se constata que el archivo electrónico PE00982020.txt contiene el resumen detallado del Presupuesto de Egresos (PE) para el ejercicio fiscal 2020 del municipio de Nicolás Romero, México. La dimensión administrativa recae en la Dependencia General F00 que es la Dirección de Obras Públicas y el código 124 es su Dependencia Auxiliar Obras Públicas. La dimensión económica está plasmada para cada Pp a través de los diferentes Capítulos de gasto y sus correspondientes partidas presupuestarias (clave y descripción), y los montos anuales y mensuales del presupuesto asignado autorizado en cada rubro, vinculado a las Categorías Programáticas<sup>58</sup>.

Finalmente la dimensión funcional está vinculada a través de los Elementos Programáticos<sup>59</sup> a las Categorías Programáticas, dando sentido al Presupuesto basado en Resultados Municipal<sup>60</sup>.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de la pregunta 20.

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Las categorías programáticas integran los diferentes niveles de agrupación en que se clasifican las actividades que realizan las dependencias, permitiendo identificar lo que se va a hacer con los recursos públicos y definir el universo de la acción gubernamental. Dichas categorías son: Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. Manual para la planeación, p. 15

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Los elementos programáticos contienen la información cualitativa de lo que se pretende lograr con los recursos públicos y son: la Misión, Visión, Objetivos, Estrategias, Líneas de acción, Indicadores y Metas de actividades, que ayudan también a identificar y evaluar el desempeño que se programa desde el Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Anual.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Ver Anexo

### Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Tiene las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

R	Nivel	Criterios
Sí	3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas: a, b y c.

La Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, dependencia ejecutora de esta Política Pública, es considerada como Servidor Público Habilitado y es uno de los integrantes del Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios para transparentar la información pública que se genera en el ejercicio de sus funciones y atribuciones y brindar facilidades de acceso a las personas que la soliciten principalmente de conformidad en lo establecido en los artículos 1, 7, 12, 75 y 92 fracciones IV, V, VI, XI, XIV, XXV, XXIX, XXXI, XXXII y XLVII de dicha Ley, utilizando como medio de difusión el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), implementado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM) que es el portal de transparencia oficial en la entidad, por lo que cumple y cumple con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al destino del fondo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 14 y 29.



# 29. Características de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones. Cuentan con lo siguiente:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

R	Nivel	Criterios
Sí	4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Para la realización de la obra pública en México existen dos documentos principales que si bien tienen el propósito de señalar los deberes de ejercicio de los recursos públicos, en observancia de lo establecido en el artículo 134 de la CPEUM, los ejecutores de los programas y proyectos municipales de la obra pública se ven beneficiados porque estos lineamientos les permiten llevar procedimientos estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente.

El primero es el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, porque desde su capitulado, se observa la secuencia para la realización de la obra pública (OP), que en esta política pública, es el Componente por excelencia por medio del cual se logra el Propósito y el Fin de la misma.

Así, el desarrollo del Libro conduce por el proceso de la obra pública: planeación, programación y presupuesto de la obra, los Comités internos de OP, Procedimientos de Adjudicación, los servicios relacionados a la OP, la contratación, la ejecución de la OP y la recepción y finiquito.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas 13 y 28.

### VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

# 30. Complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social del programa evaluado.

A partir del análisis se encontraron complementariedades en siete programas Federales: Programa la Escuela es Nuestra de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Programa de Infraestructura Indígena del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Programa Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico de la Secretaría de Turismo (SECTUR), Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Programa de Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Proyectos de Infraestructura Social de Salud de la Secretaría de Salud (SALUD).

Estos programas son complementarios al FISMDF porque todos ellos están destinados a la construcción de infraestructura social en diferentes temas de desarrollo: educación, agua potable, drenaje y tratamiento, turismo, desarrollo urbano, vivienda y salud, los cuales son coincidentes con lo establecido en el artículo 33, inciso A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se señala que el FISMDF se debe destinar a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

La población objetivo de estos programas federales es la misma que la del FISMDF porque se especifica que se destina a la población donde se busca disminuir desigualdades sociales, sin embargo la estrategia definida a través de la materialización de sus respectivos proyectos es diferente, razón por la cual se determina que son programas complementarios<sup>61</sup>.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Ver anexo 7.



### CONCLUSIONES.

Para la realización de esta evaluación de diseño programático resultó de mucha utilidad conceptualizar el trinomio FAIS-FISE-FISMDF como la política pública a evaluar y sus documentos normativos como sus Reglas de Operación (ROp).

De igual manera, se encontró total correspondencia en el catálogo de rubros de aplicación del FAIS con los Pp que desarrolla la dependencia responsable de su diseño e implementación que es la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos.

Para el caso del FISMDF 2020 se encontró que está destinado en su totalidad al capítulo 6000 de la Obra pública, disperso en cuatro programas presupuestarios: 02020101 Desarrollo urbano, 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020401 Alumbrado público y 02050101 Educación básica.

Para la implementación de esta política pública, no se cuenta con plan de largo plazo que permita dar seguimiento a los avances en la cobertura de los diferentes temas de atención de los Pp, ya sea por su ubicación geográfica, o por la magnitud de población beneficiada, o por montos de inversión.

Los componentes de los cuatro Pp arrojan un mismo tipo de bien: infraestructura social, los cuales a su vez están definidos a través de proyectos de beneficio colectivo. Es importante conocer y comprender esta característica del FISMDF 2020 porque repercute al momento de querer estimar la población objetivo, la cual queda definida como la población de las ZAP beneficiada por las obras realizadas con el fondo<sup>62</sup>; mientras que la población potencial es la suma del total de habitantes de las ZAP definidas para este ejercicio fiscal en el municipio. Sin embargo, en este caso, no es posible determinar la población atendida por sus proyectos.

Para el diseño de los Pp de esta política pública, se cuenta con las MIR tipo de los Pp, las cuales pueden ser adaptadas a las necesidades específicas en el municipio.

..

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Inciso 2.1 de los Lineamientos del FAIS. dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

En el análisis de las MIR, se encontraron áreas de oportunidad en su diseño, tanto para mantener congruencia con la Clasificación Funcional Programática Municipal respecto al número de sus Componentes, como en el trinomio *Método de cálculo - Unidad de Medida - Meta* de los indicadores, que no guardan congruencia y que deben revisarse; al igual que los supuestos de las MIR que no condicionan el éxito de la actividad o Componente, lo que impide contemplar medidas preventivas para asegurar el cumplimiento exitoso de la actividad o como justificante en caso de no poder completarlas.

Otra debilidad está en los indicadores de Fin y Propósito que no expresan la idea de consecución de un logro del Pp, ya que, o parecen la medición de un Componente más, o la simple medición de una variación porcentual estadística.

Dos fortalezas importantes de las ROp que son de utilidad para la implementación de esta política pública corresponden por un lado, a los medios de verificación, los cuales están suficientemente integrados de acuerdo con el Índice de Expediente Único de Obra, y por otro lado, al registro de operaciones programáticas y presupuestales de la Tesorería Municipal en total apego a lo estipulado en el Manual de Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

Otra fortaleza es la aplicación de sistemas informáticos y el uso de las TIC que ofrece esta política pública para su implementación, que ayudan a mantener una comunicación ágil y expedita para el registro programático y el avance del ejercicio presupuestal; y que permiten un monitoreo eficaz desde los otros niveles de gobierno, y facilitan la transparencia y rendición de cuentas a la población.



Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

TEMA / FODA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN		
I. Justificación de la creación y del diseño del programa				
Fortaleza/ Oportunidad				
F: Se cuenta con base normativa suficiente, oportuna, actualizada para la política pública, Reglas de Operación (ROp), Declaratoria anual de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (IA).	3	- Promover la capacitación del personal sobre los lineamientos del programa.		
Debilidad /Amenaza				
D: No cuenta con indicadores de gestión, D: No cuenta con Plan de largo plazo, A: Disminución de recursos federales, A: Cambio de administración Municipal cada 3 años.	3, 10	- Contar con indicadores de gestión, - Formular un plan de largo plazo para la política pública.		
II. Contribución a la meta y objetivos naciona	les			
Fortaleza/ Oportunidad				
O: Acceso a fondos internacionales, O: Acceso a fondos federales complementarios, O: Disminuir las desigualdades regionales.	4, 5, 6	- Concursar con proyectos de inversión a fondos internacionales.		
Debilidad /Amenaza				
A: Disminución de la inversión local.	4	- Promover apoyo de inversión local en infraestructura física social.		
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad				
Fortaleza/ Oportunidad				
O: Realizar estudios para conocer la población potencial, O: Uso del IA para priorizar proyectos. O: Gestionar con INEGI el Censo de Población.	8, 10	- Realizar estudios para el desarrollo sustentable del municipio.		
Debilidad /Amenaza				
D: Desconocimiento de la población objetivo, D: Los beneficiarios de PY son tipo colectivos.	8	- Promover la participación ciudadana en la definición de la cartera de proyectos.		

TEMA / FODA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN	
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención			
Fortaleza/ Oportunidad			
O: Modificación de las Rop, O: Realizar PY fuera de las ZAP.	13	- Promover con las autoridades la modificación de las ROp para ejecutar obras fuera de las ZAP.	
Debilidad /Amenaza			
D: No se cuenta con un padrón de beneficiarios.	10, 13	- Realizar estudios sociodemográficos por zonas del municipio.	
V. Matriz de Indicadores para Resultados			
Fortaleza/ Oportunidad			
F: Los medios de verificación son suficientes, O: Incluir todos los Componentes en las MIR	17	- Analizar árboles de problemas y objetivos para incluir todos los Componentes en las MIR.	
Debilidad /Amenaza			
D: Fin y Propósito no reflejan un logro. D: Los supuestos no condicionan el éxito del indicador, D: Tiene unidades de medida no apropiadas, D: Las metas no impulsan el desempeño.	16, 17	- Realizar las adecuaciones de las MIR de los Pp respecto la unidad de medida, metas, método de cálculo y supuestos.	
VI. Presupuesto y rendición de cuentas			
Fortaleza/ Oportunidad			
F: Utilizan sistemas informáticos, F: Apego a la norma de armonización contable, F: Publicación de obligaciones de transparencia.	27, 28	- Promover la capacitación de personal en el manejo de los sistemas informáticos.	
Debilidad /Amenaza			
D: Modificaciones al PAO en 3er trimestre, A: Subejercicio de los recursos FISMDF 2020, A: Menor tiempo para ejecutar obras.	25, 27	- Contar con cartera de PY jerarquizados para evitar las modificaciones al PAO posterior a su autorización.	



TEMA / FODA	REFERENCIA	RECOMENDACIÓN	
VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales			
Fortaleza/ Oportunidad			
O: Existen 7 programas federales para realizar infraestructura física social.	30	- Promover la participación del municipio en otros fondos de programas federales.	
Debilidad / Amenaza			
D: Inexperiencia del personal en gestión de recursos, A: Los proyectos de inversión no sean aprobados por falla de diseño.	30	- Promover la capacitación del personal en formulación de proyectos de inversión y el análisis Costo Beneficio.	

Tabla 2. Valoración Final del programa.

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.6	No se cuantifica ni se ubica territorialmente la población con el problema. Sin evidencia que la intervención sea la más eficaz para la solución del problema.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	4.0	Los objetivos de la política pública están vinculados a objetivos sectoriales, a los del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.5	Los Pp no cuentan con estudios previos e información sistematizada de la demanda total de apoyos y características de los solicitantes, ni estrategia de cobertura. Los procedimientos de registro de solicitudes no están adaptados a las características de la población objetivo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	El padrón de beneficiarios no está sistematizado y no cuenta con mecanismos de depuración o actualización de la información. Respecto a la entrega de apoyos cuenta con sustento normativo al que se sujeta el procedimiento.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	Los supuestos de las actividades y los componentes no condicionan su éxito. Los Propósitos y dos Fines son controlados por los operadores de los Pp.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.0	El presupuesto cumple con las estrategias de armonización contable y las dimensiones administrativa, económica y funcional a través del PbRM. Cumple la normativa en materia de transparencia.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	La política pública se integra por cuatro Pp, los cuales tienen su complementariedad con siete programas federales que a su vez cumplen las ROp.
Valoración final	3.15	



# Tabla 3. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

#	CONCEPTO	INSTANCIA EVALUADORA
1	Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Planeación
2	Nombre del coordinador de la evaluación	M. en D.U. Arturo Hernández Hernández.
3	Nombres de los principales colaboradores	Lic. Víctor Hugo Aguilar Pavón. Lic. Héctor Ramírez Parra.
4	Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
5	Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	M. en D.U. Arturo Hernández Hernández.
6	Forma de contratación de la instancia evaluadora	n/a.
7	Costo total de la evaluación	n/a.
8	Fuente de financiamiento	n/a.

# Anexo 1. Metodología para para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo.

Se filtra la base de datos del Censo de Población y Vivienda con los AGEB declarados como ZAP y se obtienen los valores poblacionales deseados.

CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB
150600001	CIUDAD NICOLÁS ROMERO	0132, 0170, 019A, 0240, 026A, 0293, 0359, 040A, 0448, 0537, 0541, 0556, 0560, 0575, 058A, 0594, 0607, 0611, 0626, 0645, 0700, 0715, 072A, 0734, 0749, 0753, 0768, 0772, 0787, 0804, 0819, 0823, 0838, 0842, 0857, 0876, 0880, 0908, 0912, 0931, 1003, 1018, 1022, 1037, 1041, 1056, 1060, 1075, 108A, 1094, 1107, 1111, 1126, 1130, 1145, 115A, 1179, 1215, 122A, 1234, 1291, 1304, 1319, 1323
150600003	QUINTO BARRIO (EJIDO CAHUACÁN)	0414, 0518, 1249
150600004	SANTA MARÍA MAGDALENA CAHUACÁN	0081, 1268
150600016	PROGRESO INDUSTRIAL	0679, 0683, 0698, 1253
150600018	SAN FRANCISCO MAGÚ	0382, 1287
150600020	SAN JOSÉ EL VIDRIO	0984, 0999
150600025	TRANSFIGURACIÓN	0429
150600082	VEINTIDÓS DE FEBRERO	0861, 0946, 0950, 0965, 097A, 1164, 1183, 1198, 1200, 1272

Cuadro. Características de la población que vive en las ZAP.

AÑO	ZAP DECLARADAS EN 2020 con la POBLACIÓN CENSAL 2010.									
	TOTAL	TOTAL HOMBRES								
POBLACIÓN ZONA ATENCIÓN PRIORITARIA	331,351	162,647	168,704							
18 Y MAS	213,879	102,837	111,042							
60 Y MAS	21,315	10,023	11,291							
POB HOGAR INDÍGENA	15,879									
POB CON DISCAPACIDAD	10,676									
POB OCUPADA	128,287	84,765	43,522							
TOTAL HOGARES	82,075	63,815	18,258							
VIVIENDAS TOTALES	97,452									

https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5581631



## Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Con cada ejercicio fiscal del FISMDF se tiene acceso al sistema MIDS<sup>63</sup>. Si bien en el ejercicio fiscal corriente, es posible capturar y editar la información de cada proyecto, al final del ejercicio se realiza el cierre del sistema, por lo que en lo subsecuente, sólo se tiene acceso en modo de "consulta de información" de los proyectos de los años anteriores.

Cabe mencionar que en el Pp de Vivienda, los proyectos benefician a un número definido de hogares (normalmente un hogar: muros, techos, pisos, cuarto de baño o cocina), por lo que son considerados como "Proyectos de beneficio no colectivo". El resto de los Pp de esta política pública: 02020101 Desarrollo urbano, 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020401 Alumbrado público y 02050101 Educación básica, son del tipo "Proyectos de beneficio colectivo", porque no se puede definir un número exacto de personas beneficiadas por el desarrollo de la obra.

Bajo esta característica, los beneficiarios de la obra pública son un colectivo inconmensurable cambiante en el tiempo, razón por la cual no es posible ni razonable, emprender la labor de tratar identificar a los beneficiarios directos o indirectos de cada componente producto de la política pública.

En lugar de ello, resulta conveniente mantener un registro sistematizado, actualizado y depurado del avance en el territorio de la atención a las necesidades de la población y del proceso de avance en la cobertura de la infraestructura social en la solución del rezago social y de la pobreza que padece la población; que permita un mapeo temático dinámico los montos totales de las inversiones, el total de población beneficiada estimada, la inversión per cápita de beneficiarios, lo que facilitaría la toma de decisiones bajo la estrategia de balancear la distribución de la inversión en el territorio y el propósito de abarcar un mayor número de beneficiarios.

<sup>63</sup> Ibid.

#### Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Programa presupuestario:

Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población. Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General:

Pilar 3: Territorial Manejo sustentable y distribución del agua Pilar o Eje transversal: Tema de desarrollo:

Objetivo o resumen narrativo		Indicadores	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	y Tipo	modico do vormodoron	Cupucotos
Fin					
Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de de drenaje y alcantanilado.	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales	(Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento/ Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)	Anual Estratégico	Apercibimientos, sanciones y medidas coercitivas a violadores de las normas aplicables en la materia.	Las condiciones topográficas permiten la implementación de obra y acciones para el tratamiento de las agua residuales.
Propósito					
El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	Tasa de variación en los resultados obtenidos en los análisis de limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales	((resultados obtenidos en los de anâlisis de Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año actual/ resultados obtenidos en los anâlisis de Limites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Resultados comparativos de los estudios de laboratorio sobre los niveles aceptables de la contaminación de las aguas residuales.	Los laboratorio responsables de lo análisis de limite máximos permisibles d contaminantes en la descargas de ague residuales cumplen co los estándares en la realización de lo mismos.
Componentes			I		La demanda ciudadana
Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida.	Porcentaje en los niveles de Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Semestral Gestión	Plan de desarrollo municipal.	para el servicio de agua invita a la autoridad loca a contar coi infraestructura de tratamiento de agua: residuales.
Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM 102	Porcentaje del nivel de aguas residuales tratadas.	(Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual/Metros cúbicos de aguas vertidas) *100	Semestral Gestión	Informe trimestral sobre los tratamientos de las aguas residuales.	La ciudadanía asume la confianza en la autoridad local sobre la calidad de tratamiento del agua.
Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizado/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programado) *100	Semestral Gestión	Informes sobre los trabajos de mantenimiento a la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.	La calidad en el agui tratada implica e continuo mantenimienti a la infraestructura di tratamiento.
Actividades					
Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión	Informes anuales sobre el diseño de proyectos para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.	La normatividar responsabiliza a la autoridad local a conta con proyectos di infraestructura para e para el tratamiento di aguas residuales.
1.2. Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la elaboración de los presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión	Presupuestos comparativos entre los programados y realizados en el año de estudio para construcción de la infraestructura para el tratamiento de las de las aguas residuales.	La normatividad conduc al ayuntamiento a conta con suficienci presupuestal para l construcción d infraestructura d tratamiento de agua residuales.
<ol> <li>Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.</li> </ol>	Porcentaje en la licitación de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Trimestral Gestión	Comparativo de las licitaciones comparativas entre los programados y realizadas en el año de estudio para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.	La iniciativa privad muestra interés el participar con li autoridad local en lo procesos de licitación.
Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	Porcentaje en los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento.	(Caudales de aguas domiciliares comerciales e industriales sin tratamiento/Total de caudales de aguas domiciliares comerciales e industriales recibidas) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de caudales de aguas sin tratamiento recibidas en los dos últimos años.	La ciudania confia e que la autoridad loca cuenta con l infraestructura necesari para recibiir caudales d aguas domiciliarias comerciales industriales si tratamiento.



2.2	Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales.	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos/Total de aguas residuales recibidas (mts3)) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de aplicación de químicos para el tratamiento de los caudales de aguas residuales recibidas en los dos últimos meses.	La ciudanía asume que la autoridad municipal sabe del manejo de químicos para el tratamiento de aguas residuales.
2.3.	Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales.	Porcentaje en la descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales.	(Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales/Total de los efluentes municipales) *100	Mensual Gestión	Comparativo de los niveles de descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales en los dos últimos meses.	La ciudadanía requiere de una infraestructura de drenaje que garantice la descarga de aguas residuales en afluentes.
3.1	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizas/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos de los resultados de la inspección a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales del mes actual.	La normatividad en la materia responsabiliza a la autoridad municipal en la correcta inspección a la infraestructura de tratamiento.
3.2	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en la adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos pormenorizados en la adquisición de accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	El correcto funcionamiento de la infraestructura de tratamiento conduce a la autoridad local a la compra permanente y continua de refacciones y accesorios.
3.3.	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje en el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/ mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Trimestral Gestión	Reportes comparativos pormenorizados sobre el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.	La calidad del agua tratada suministrada a la ciudanía requiere del mantenimiento a la infraestructura correspondiente.

Programa presupuestario:

Desarrollo Urbano
Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.
Fol Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Pilar 3: Territorial
Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General: Pilar o Eje transversal: Tema de desarrollo:

		Indicadores			
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Reportes y expedientes únicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano.	N/A
Propósito					
La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.	Tasa de variación en el mantenimiento o ampliación a la infraestructura urbana	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	Los requerimientos sociales conducen a la autoridad local a realizar acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura.
Componentes					
Guarniciones y banquetas rehabilitadas.	Porcentaje de guarniciones y banquetas	(Guarniciones y banquetas rehabilitadas /Guarniciones y banquetas programadas) *100	Semestral Gestión	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Estadistica de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población exige a sus autoridades locales contar con guarniciones y banquetas de calidad.
Plazas cívicas y jardines rehabilitados.	Porcentaje de Plazas cívicas y jardines rehabilitados	(Plazas cívicas y jardines rehabilitados /Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programada) *100	Semestral Gestión	Informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas.	La población demanda la creación de espacios públicos en los cuales llevar a cabo actividades cívicas y de recreación.
Actividades					
Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana	(Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas/Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas) *100	Trimestral Gestión	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La población demanda servicios de rehabilitación vialidades urbanas y mantenimiento de calles y avenidas mediante bacheo.
Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.	Porcentaje de informes de supervisión de obra	(Informes de supervisión de obra entregadas/Informes de supervisión de obra programados) *100	Trimestral Gestión	Estadística de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas	La normatividad er vigencia conduce a las autoridades locales a control y supervisión de obras.

Programa presupuestario:

Objetivo del programa presupuestario:

Alumbrado público.

Contiene el conjunto de acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.
F00 Desarrollo urbano y obras públicas.
Pilar 3: Territorial
Energía asequible y no contaminante

Dependencia General: Pilar o Eje transversal: Tema de desarrollo:

Tem	a de desarrollo:	Energía asequible y i				
Ob	ojetivo o resumen narrativo	N	Indicadores	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
		Nombre	Fórmula	y Tipo		·
ene mod de a	ntribuir a impulsar la eficiencia rgética a través de la dernización de los sistemas alumbrado público municipal.	a través de la indices de eficiencia actual/Nivel de kW. insumidos en el Estratégico		Anual Estratégico	Recibos de pago de la CFE por concepto de alumbrado público.	N/A
Las alun visib com gen		Tasa de variación en la instalación de luminarias del servicio de alumbrado público.	((Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual/Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Censo de luminarias de los dos últimos años.	La población requiere que las calles de su comunidad brinden visibilidad nocturna.
Con	mponentes			1		La ciudadanía requiere
1.	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	(Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado /Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución en el mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público.	de parte de sus autoridades el mantenimiento a la infraestructura de alumbrado.
2.	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	Semestral Gestión	Comparativo entre programa y ejecución del sistema de alumbrado público municipal.	La normatividad en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la instalación de luminarias ahorradoras.
Acti	ividades	I	(Falles gestionedes pero stoneión	I		El comosto comisio de
1.1.	Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.	(Fallas gestionadas para atención en el sistema de alumbrado público municipal/fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo pormenorizado de las fallas del sistema de alumbrado público de los dos últimos años.	El correcto servicio de alumbrado requiere de la identificación de fallas por parte de la autoridad local.
1.2.	Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	(Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los insumos solicitados y otorgados para el mantenimiento de las luminarias de alumbrado público.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que gestionen insumos para la satisfacción del mantenimiento del sistema.
1.3.	Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	Porcentaje en el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.	(Actividades realizadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal/Acciones programadas para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los trabajos de mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal del año actual.	La demanda del servicio de alumbrado público requiere de autoridades locales que otorguen mantenimiento al sistema municipal de alumbrado.
	Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la elaboración de proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal elaborados/Proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal programados) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público programado y realizado.	La demanda social en materia de alumbrado conduce a la autoridad local a la elaboración de proyectos para actualizar luminarias.
2.2.	Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Recomendaciones atendidas contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal/Total de recomendaciones contenidas en el dictamen técnico de la CONUEE sobre el proyecto para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los dictámenes técnicos de los proyectos de sustitución de luminarias de alumbrado público atendidas y presentadas.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran a petición de parte en análisis de proyectos de la autoridad local.
2.3.	Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal instrumentados/Convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal gestionados) 100	Trimestral Gestión	Comparativo entre los convenios con la CONUEE y la CFE instrumentados y celebrados.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad local en la celebración de convenios con la autoridad local.
2.4.	Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje de cumplimiento de puntos de bases para licitación para la sustitución de luminarias	(Cumplimiento de los puntos de las bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público/Total de puntos de bases de licitación para la sustitución de luminarias de alumbrado público) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre la asignación de los contratos licitados ejercidos y acordados para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Empresas en el ramo muestran interés en los procesos de licitación convocados por el ayuntamiento.
2.5.	Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.	(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100	Trimestral Gestión	Comparativo entre las luminarias de alumbrado público municipal anteriores y actuales.	La iniciativa privada beneficiada con los procesos de licitación coadyuva con la autoridad local en la sustitución de luminarias.



Educación Básica Programa presupuestario:

Educación Básica
Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo.

O00 Educación Cultural y Bienestar Social
Pilar 1: Social
Educación Incluyente y de calidad Objetivo del programa presupuestario:

Dependencia General: Pilar o Eje transversal: Tema de desarrollo:

		Indicadores			
Objetivo o resumen narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Datos de la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM). Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE).	N/A
Propósito					
Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Datos de la SEP. Fuente y datos del IMIFE.	Los planteles educativos son susceptibles a la certificación de "Escuela Digna" que emite el gobierno federal.
Componentes					
Planteles educativos de nivel básico mejorados.	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Semestral Gestión	Datos de la SEP del GEM. Fuente y datos del IMIFE.	La participación social promueve, mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, mantenimiento de las condiciones físicas del plantel educativo a largo plazo.
Becas para el nivel de educación básica otorgadas.	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) * 100	Semestral Gestión	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La Secretaría de Educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar.
Actividades					
1.1. Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Semestral Gestión	Fuente y datos del IMIFE	El IMIFE realiza los estudios que permita definir las acciones para el desarrollo de programas de mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
Validación de solicitudes para becas.	Porcentaje de solicitudes para becas	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100	Semestral Gestión	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La SEP del GEM cuenta con programas de apoyo para educación básica.

#### Anexo 4. Indicadores.

Nombre del Programa: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Modalidad: Interna

**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	(Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales con algún tratamiento/ Total de m3 de Aguas residuales descargadas en aguas y bienes nacionales)	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Propósito	El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	((Resultados obtenidos en los de análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año actual/ Resultados obtenidos en los análisis de Límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en el año anterior)-1) *100	No	No	Sí	Sí	29	Sí	29	Sí	20	No	Ascendente
Componente 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida	(Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida/Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM	(Metros cúbicos de aguas tratadas en el semestre actual/Metros cúbicos de aguas vertidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Componente 3	Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizado/Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programado) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NO.	Sí	No	No	Ascendente
1	Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
2	Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Presupuestos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
3	Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados/Licitaciones de los proyectos para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
4	Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento	(Caudales de aguas domiciliares comerciales e industriales sin tratamiento/Total de caudales de aguas domiciliares comerciales e industriales recibidas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
5	Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales	(Metros cúbicos de aguas residuales tratadas mediante la aplicación de químicos/Total de aguas residuales recibidas (mts3)) *100	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
6	Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales	(Descarga de aguas residuales tratadas a los efluentes municipales/Total de los efluentes municipales) *100	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
7	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizas/Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
8	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizadas/Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
9	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	(Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizada/ mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente



Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo urbano

Modalidad: Interna

**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes	((Infraestructura urbana desarrollada en el año actual/Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Propósito	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana	((Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año actual/ Mantenimientos o ampliación a la infraestructura urbana en el año anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Componente 1	Guarniciones y banquetas rehabilitadas	(Guarniciones y banquetas rehabilitadas /Guarniciones y banquetas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Componente 2	Plazas cívicas y jardines rehabilitados	(Plazas cívicas y jardines rehabilitados /Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programada) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana	(Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas /Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes	(Informes de supervisión de obra entregados / Informes de supervisión de obra programados ) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nombre del Programa:	02020401 Alumbrado Público
Modalidad:	Interna
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento de Nicolás Romero, México
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos
Tipo de Evaluación:	Diseño Programático
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal	((Nivel de kW. insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual/Nivel de kW. insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior)-1) *100	sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Descendente
Propósito	Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general	((Luminarias del servicio de alumbrado público en el año actual/Luminarias del servicio de alumbrado público en el año anterior)-1) *100	SÍ	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Ascendente
Componente	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	(Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado /Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100	SÍ	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público/Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instalar) *100	sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Nombre del Programa: 02050101 Educación básica

Modalidad: Interna

**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Cultura y Educación / Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí		Sí	No		Ascendente
Propósito	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	Ascendente
Componente 1	Planteles educativos de nivel básico mejorados	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Componente 2	Becas para el nivel de educación básica otorgadas	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) * 100	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Actividad	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	Ascendente
Actividad	Validación de solicitudes para becas	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Anexo 5. Metas del programa.

Nombre del Programa: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Modalidad: Interna

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Jusfificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir a facilitar la planificación y el desarrollo de políticas sostenibles mediante el adecuado tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	No	No es posible medir lo inconmensurable	El indicador debe dar la idea de logro, la contribución del municipio para alcanzar los objetivos del programa
Propósito	El municipio cuenta con un sistema conveniente para el tratamiento de las aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta, sin embargo, tampoco es claro lo que se desea medir cuando dice "Resultado"	Sí	No se puede determinar su factibilidad por falta de claridad	El indicador debe dar la idea de logro en el desempeño del programa en el municipio
Componente 1	Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales construida	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer la meta apropiada de eficacia (obertura) de los avances de los componentes



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Justificación	Factible	Justifficación	Propuesta de mejora
Componente 2	Aguas residuales tratadas para cumplir con los parámetros de contaminantes dispuestos en la NOM	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros del total de metros cúbicos de agua tratadas	Establecer la meta apropiada de eficacia (obertura) de los avances de los componentes
Componente 3	Mantenimiento aplicado a la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales para su eficaz funcionamiento	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer la meta apropiada de eficacia (obertura) de los avances de los componentes
1	Diseño del proyecto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer una meta apropiada a la eficacia (cobertura) de las actividades
2	Elaboración del presupuesto para la construcción de la Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
3	Licitación de los proyectos para la construcción de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador
4	Recepción de los caudales de aguas domiciliarias, comerciales e industriales sin tratamiento	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros administrativos de la implementación del programa	Establecer una meta apropiada a la eficacia (cobertura) de las actividades
5	Aplicación de químicos para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros administrativos de la implementación del programa	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador
6	Descarga de aguas residuales tratadas en los efluentes municipales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros administrativos de la implementación del programa	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justifficación	Impulsa el desempeño	Justifficación	Factible	Justifficación	Propuesta de mejora
7	Inspección de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros administrativos de la implementación del programa	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador
8	Adquisición de los accesorios y refacciones para el mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es posible llevar los registros administrativos de la implementación del programa	Establecer una meta apropiada de gestión con dimensión de calidad o economía para el indicador
9	Mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Establecer una meta apropiada a la eficacia (cobertura) de las actividades

Nombre del Programa: 02020101 Desarrollo Urbano

Modalidad: Interna

**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	JusĦficación	Impulsa el desempeño	JusĦficación	Factible	Justifficación	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta debe medir una variación porcentual, preferentemente como eficiencia del Pp como un logro
Propósito	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta debe medir una variación porcentual, preferentemente como eficiencia del Pp como un logro
Componente 1	Guarniciones y banquetas rehabilitadas	100%	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (porcentaje)	No	No impulsa el desempeño, aunque muestra eficiencia del servicio	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta debiera medir un logro de cobertura del Componente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	JusĦficación	Impulsa el desempeño	Jusfffcación	Factible	Justifficación	Propuesta de mejora
Componente 2	Plazas cívicas y jardines rehabilitados	100%	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (porcentaje)	No	No impulsa el desempeño, aunque muestra eficiencia del servicio	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta debiera medir un logro de cobertura del Componente
Actividad	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana	120	Sí	Es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo	No	No impulsa el desempeño, aunque muestra eficiencia del servicio	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	Este tipo de indicadores es importante saber el avance de al cobertura de la actividad y el logro en la disminución del rezago social
Actividad	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes	1	No	Es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo	No	No impusa el desempeño, sólo lleva un registro	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	En lugar de medir informes debiera medir la entrega de Minutas de supervisión de obras o seguimiento de acuerdos de la supervisión de obras

Nombre del Programa: 02020401 Alumbrado público

Modalidad: Interna

**Dependencia/Entidad:** Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos

Tipo de Evaluación:Diseño Programático

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal	2,000,000	Sí	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es factible llevar el registro del Kw insumido en el sistema de alumbrado público	La meta debe medir una variación porcentual, preferentemente como eficiencia del consumo de energía eléctrica.
Propósito	Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general	25,000	Sí	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es factible establecer el padrón de luminarias del municipio con uso de las TIC.	La meta debe medir una variación porcentual, preferentemente como eficiencia del consumo de energía eléctrica.
Componente	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público	2,000	Sí	Es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo	Sí	La meta es de buena magnitud	Sí	Es factible dar seguimiento al programa de mantenimiento de luminarias	n/a
Actividad	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados	5,000	Sí	Es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de calculo	Sí	La meta es de buena magnitud	Sí	Es factible dar seguimiento al programa de instalación de luminarias	n/a



Nombre del Programa: 02050101 Educación básica

Modalidad: Interna

Dependencia/Entidad: Ayuntamiento de Nicolás Romero, México

Unidad Responsable: Tipo de Evaluación: Año de la Evaluación: Dirección de Cultura y Educación / Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos Diseño Programático

2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (cambio porcentual)	No	No es posible determinarlo por el error de la meta	Sí	Es factible llevar el registro del Kw insumido en el sistema de alumbrado público	La meta debe medir una variación porcentual, preferentemente como eficiencia del consumo de energía eléctrica.
Propósito	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas	1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Componente 1	Planteles educativos de nivel básico mejorados	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (porcentaje)	No	No se logra identificar el avance en la cobertura del programa	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta puede mostrar la cobertura del programa.
Componente 2	Becas para el nivel de educación básica otorgadas	1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Impulsa el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Actividad	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	1	No	No es congruente la meta y su unidad de medida, con el método de cálculo (porcentaje)	No	No se logra identificar el avance en la cobertura del programa	Sí	En el Expediente Único de Obra se lleva el registro de las acciones realizadas.	La meta puede mostrar la cobertura del programa.
Actividad	Validación de solicitudes para becas	1	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a



## Anexo 6. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Capítulos de gasto	Subcapítulo	Concepto	Total
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1000: Servicios	1400	Seguridad social	
personales	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
	1600	Previsiones	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	
		Subtotal capítulo 1000	\$0
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	
	2200	Alimentos y utensilios	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	
2000:	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	
Materiales y suministros	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	
3011111131103	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	
	2800	Materiales y suministros para seguridad	
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	
		Subtotal capítulo 2000	\$0
	3100	Servicios básicos	
	3200	Servicios de arrendamiento	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	
3000: Servicios	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
generales	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	
	3800	Servicios oficiales	
	3900	Otros servicios generales	
		Subtotal capítulo 3000	\$0

Capítulos de gasto	Subcapítulo	Concepto	Total
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	
	4200	Transferencias al resto del sector público	
	4300	Subsidios y subvenciones	
4000:	4400	Ayudas sociales	
Transferencias,	4500	Pensiones y jubilaciones	
asignaciones, subsidios y	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	
otras ayudas	4700	Transferencias a la seguridad social	
on do dy dado	4800	Donativos	
	4900	Transferencias al exterior	
		Subtotal capítulo 4000	\$0
	5100	Mobiliario y equipo de administración	
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	
5000: Bienes muebles e	5500	Equipo de defensa y seguridad	
inmuebles	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	
IIIIIdobios	5700	Activos biológicos	
	5800	Bienes inmuebles	
	5900	Activos intangibles	
		Subtotal capítulo 5000	
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ 61,817,447.20
6000: Obra	6200	Obra pública en bienes propios	\$ 16,831,082.82
pública	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	
		Subtotal capítulo 6000	\$ 78,648,530.02

De conformidad con las ROp, la totalidad del FISMDF 2020 está destinado al capítulo 6000 de la Obra Pública.

El presupuesto de egresos municipal es administrado a través de un sistema informático que permite llevar tanto la información presupuestal como la información contable con todo el detalle que exige la armonización contable y programática del Presupuesto basado en Resultados Municipal. La tabla siguiente muestra los códigos de Dependencia General, Dependencia Auxiliar, Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma, Proyecto, Capítulo de Gasto y



Descripción. La base de datos incluye otros campos como fuente de financiamiento, subcapítulo de gasto, partida específica, presupuesto total anual y mensual para cada uno de los registros. Los recursos propios municipales se utilizan para financiar los gastos de operación y mantenimiento de la dependencia ejecutora de los Pp (F00 Dirección de Obras Públicas).

DG	DA	FI	FU	SFU	PG	SPG	PY	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
F00	124	02	01	03	01	01	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	02	01	2000	Materiales y Suministros
F00	124	02	02	01	01	02	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	02	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	02	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	03	02	1000	Servicios Personales
F00	124	02	02	01	01	03	02	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	03	02	1000	Servicios Personales
F00	124	02	02	01	01	03	02	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	03	03	2000	Materiales y Suministros
F00	124	02	02	01	01	03	03	3000	Servicios Generales
F00	124	02	02	01	01	03	03	2000	Materiales y Suministros
F00	124	02	02	01	01	03	03	3000	Servicios Generales
F00	124	02	02	01	01	04	01	3000	Servicios Generales
F00	124	02	02	01	01	04	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	04	01	3000	Servicios Generales
F00	124	02	02	01	01	04	01	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles
F00	124	02	02	01	01	04	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	01	01	05	02	6000	Inversión Pública
F00	124	02	02	04	01	02	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	04	01	01	01	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	04	01	01	01	01	6000	Inversión Pública
F00	124	02	05	01	01	01	06	6000	Inversión Pública
F00	124	02	05	01	01	01	06	6000	Inversión Pública

### Anexo 7. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.

#	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	vínculo
1	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Programa la Escuela es Nuestra (en 2018 se llamaba Programa de Reforma Educativa)	Asignar subsidios para mejorar las condiciones de la infraestructura y el equipamiento de los planteles públicos de educación básica priorizando los ubicados en zonas de muy alta y alta marginación y localidades de población indígena, mediante la entrega de subsidios económicos directos a las comunidades escolares para el mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, material didáctico, y/o construcción de planteles educativos, a fin de que mejoren las condiciones del servicio educativo público, con la participación de las comunidades escolares.	https://www.dof.gob.mx/nota_detal le.php?codigo=5574403&fecha=03/1 0/2019
2	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI)	Programa de Infraestructura Indígena	Realizar acciones de infraestructura básica, para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas elegibles, que contribuyan a la disminución de las carencias sociales, así como, a la integración territorial y el acceso de bienes y servicios básicos.	https://www.dof.gob.mx/nota_detal le.php?codigo=5585710&fecha=06/0 2/2020
3	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del apoyo al financiamiento de obras de infraestructura y acciones para el desarrollo de dichos servicios, en localidades urbanas y rurales del país.	https://www.dof.gob.mx/nota_detal le.php?codigo=5583232&fecha=31/1 2/2019
4	Secretaría de Turismo (SECTUR)	Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico (Forma parte del Ramo 21 Turismo: W3N Fondo Nacional de Fomento al Turismo)	Contribuir a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.	http://www.dof.gob.mx/nota_detall_e.php?codigo=5583208&fecha=31/1_2/2019  https://www.gob.mx/sectur/accione_s-y-programas/fondo-nacional-de-fomento-al-turismo#acciones
5	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Mejoramiento Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 50,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.	http://www.dof.gob.mx/nota detall e.php?codigo=5589459&fecha=13/0 3/2020 http://www.dof.gob.mx/nota detall e.php?codigo=5593933&fecha=28/0 5/2020



#	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	VÍNCULO
6	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	Programa de Vivienda Social	Reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.	https://www.gob.mx/cms/uploads/a ttachment/file/565242/2020 06 26 VES sedatu.pdf
7	Secretaría de Salud (SALUD)	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	Contar con los espacios adecuados en las instalaciones de servicios ambulatorios y urgencias/observación, en los que se atiende a la población usuaria; lo que permitirá incrementar la eficiencia de los servicios mediante el desarrollo de la infraestructura física en salud con el objetivo de proporcionar instalaciones dignas.	https://www.transparenciapresupple